

CICLO DE CONFERENCIAS

La transparencia
como instrumento
de eficacia
en el sector público

en punto de encuentro



Professional BS

BS Póliza de Crédito Profesional

OFERTA PARA:



«Tengo un crédito que está siempre disponible»

BS Póliza de Crédito Profesional se renueva automáticamente y le permite equilibrar su economía particular todo el año, siempre que lo necesite y sin tener que pagar gastos, porque **solo pagará intereses por la cantidad utilizada y durante el tiempo dispuesto.**

0 comisiones	■ 0 euros de comisión de apertura
	■ 0 euros de comisión de estudio
	■ 0 euros de comisión de disponibilidad*
	■ 0 euros de comisión por cancelación anticipada

*Por el saldo no dispuesto.

Ahora, además, solo por hacerse cliente, conseguirá **un práctico regalo.**



Memoria USB de 8 Gb

Infórmese sobre Professional BS en nuestras oficinas, en el **902 383 666** o directamente en **professionalbs.es.**

SOLO PARA PROFESIONALES



sumario

CICLO DE CONFERENCIAS

La transparencia como instrumento de eficacia en el sector público



Primera conferencia del ciclo **04**
Cristóbal Montoro



economistas

asesores financieros
La crisis del pensamiento económico y financiero moderno **08**

expertos en contabilidad e información financiera

Operaciones entre empresas relacionadas y su tratamiento en el PGC 2007 **16**



España 2009 Un balance **22**
Julio Segura



artículos de opinión

La prehistoria de la enseñanza de la economía en España: de la Escuela de Salamanca a la Ley Moyano **12**

Juan Velarde

Coaching directivo para la mejora de la productividad **32**

Olga Valera · Mariano Vilallonga



Legislación de interés para Economistas

37

39 Actualidad del Consejo

- Economistas Asesores Financieros del CGCEE agrupa a la mitad de las EAFI autorizadas por la CNMV
- Compromiso, capacidad de decisión e integridad, algunos de los factores más valorados a la hora de contratar economistas
- El exceso de normas tributarias de las Comunidades Autónomas produce confusión en el contribuyente
- Los economistas ven en la falta de formación la gran barrera para incorporar las nuevas tecnologías de la información en las empresas
- “La auditoría es un excelente campo para el desarrollo profesional”
- El Independent Professional Supervisory Board será una pieza clave en la toma de decisiones de la empresa
- “Siempre la Hacienda Pública”. Libro homenaje al profesor Enrique Fuentes Quintana
- Constituidos los Grupos de Trabajo de Marketing y de Urbanismo del Consejo General
- Los errores más frecuentes en el ámbito mercantil se presentan en las operaciones vinculadas



Congresos internacionales

43

44 Colegios



Consejo Editorial

Director

Carlos Alonso de Linaje García

Coordinador

Manuel Hernando

Secretaría de Redacción

Emilia Pérez de Ágreda

Publicidad

José Antonio Fernández Martorell

Diseño y maquetación

desdecero estudio gráfico

Impresión

IAG, S.L.



economistas
Consejo General

Edita

Consejo General de Colegios de Economistas de España

Claudio Coello, 18 · Principal 1ª

28001 Madrid

Teléfono: 91 432 26 70

Fax: 91 575 38 38

www.economistas.org

consejogeneral@economistas.org

Depósito Legal: M-43827-2009

ISSN: 1889-8505



presentación

El número 5

El diccionario define *Economía* en una de sus acepciones como *la Ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales, mediante el empleo de bienes escasos*, podría ser precisamente el adjetivo “escasos” lo que convierte los métodos en ciencia.

Sin embargo más allá de la escasez, si a alguien le está explícitamente encomendada la labor de hacer economía es a los economistas, hacer que los mecanismos sean los más eficaces de entre los posibles rige cada una de las decisiones del profesional de la economía, asimismo la eficacia y la satisfacción están completamente ligadas a cubrir necesidades humanas lo que hace de la economía un todo enraizadamente social, en el que los economistas tienen un papel terapéutico.

trabajamos para aportar luz

Por ello, en un mundo económicamente enrevesado, desde el Consejo General de Colegios de Economistas de España trabajamos para aportar luz a estos criterios a sabiendas de que hoy más que nunca es necesario. Movidos por este ímpetu, hemos dado un giro doctrinal y técnico a la publicación sin olvidarnos de que constituye un punto de encuentro de la organización colegial.

Este número, por tanto, supone un punto de inflexión, hemos cambiado el orden de las secciones dándole prioridad a los artículos económicos que coyunturalmente tengan una especial oportunidad, pero manteniendo las referencias a las actividades llevadas a cabo por la institución por cuanto responden a esa misma oportunidad.

Una vez más gracias a todos los que contribuís a que la revista de los economistas sea una realidad.



Carlos Alonso
de Linaje García

Director



Valentí Pich, Cristóbal Montoro y Emilio Álvarez

El **Consejo General**, a través de su órgano especializado, el **Registro de Economistas Auditores**, en el marco de sus actividades sobre auditoría y sector público ha programado el ciclo de conferencias: “La transparencia como instrumento de eficacia en el sector público”. Aquí reproducimos un resumen de la primera conferencia, celebrada el pasado 10 de mayo, a cargo de **Cristóbal Montoro**.

La conferencia completa se encuentra disponible en www.economistas.org

En circunstancias como las que estamos atravesando y en un momento de recesión económica global, el sector público ha tomado una importante relevancia.

Estamos en una época de auge de la intervención del sector público.

Cristóbal Montoro

Economista.
Coordinador de
Economía y Empleo
del Partido Popular

Dentro de lo que son las funciones que desde hace más de 50 años explican la actuación del sector público en las economías de mercado, podemos decir que es la función de estabilización de la economía la que está tomando gran fuerza a raíz de los problemas financieros, en definitiva aparece como un instrumento articulador de lo que es la política económica correctora de esas crisis económicas. ¿Eso va en detrimento de las otras grandes áreas de la función pública? No exactamente. La otra gran área es el Estado, el sector público como proveedor de servicios que no puede facilitar el mercado.

Hay una serie de actividades del sector público que tienen valores de mercado, por eso son factibles de organizarse como empresas públicas. ¿Por qué se organiza

el sector público así? Porque, en definitiva, llevan a cabo una serie de tareas de carácter social. Cuando el sector público se articula así para llevar adelante la oferta de servicios públicos quiere decir que está alineándose en su estructuración a lo que sería el sector empresarial privado y en términos de la contabilidad pública, que es muy importante, porque se sale de la definición de administraciones públicas y, por tanto, se sale claramente de los controles como pueda ser el Pacto de Estabilidad de la Unión Europea. Esa estructuración en términos de nuestras contabilidades nacionales, está sujeta al sistema europeo de contabilidad, que no es un elemento caprichoso. Al menos un 50% de los costes debe ser sufragado por la venta directa del precio de mercado, es decir, el sector que se organice como una empresa debe cumplir unas determinadas condiciones para no ser considerado simplemente como una administración pública. Los ejemplos más palpables han sido el de Televisión Española y el de Mintra,

la sociedad del Metro de Madrid, que dejaron de ser consideradas como empresas públicas y pasaron a estar dentro de las administraciones públicas porque Eurostat decidió que sus ingresos no eran suficientes para sufragar, a través del mercado, el 50% de sus costes.

El sector público actual tiene un gran papel y ese papel le lleva a realizar numerosas actividades a través de formas societarias, a través de formas muy cercanas a la actividad de economía de mercado. A medida que se van organizando esas actividades en formas societarias, no se aplican las mismas normas existentes en la economía de mercado, en términos de transparencia mínima.

En mi opinión, vamos hacia un sector público cada vez más cercano a la conformación de empresas públicas por razones económicas. En primer lugar, porque no es posible soportarlo con impuestos de forma directa. Por tanto, estamos hablando de organizar el sector público de acuerdo con los modelos de iniciativa privada en parte, con regulaciones públicas, ésta es una tendencia ineludible y saludable.

Ese modelo, articulado desde muy diferentes formulaciones, está muy desarrollado en España en el ámbito de las infraestructuras públicas, es el modelo de los sistemas concesionales. España es uno, por no decir el primero, de los países más desarrollados del mundo en términos de fórmulas de este tipo. Por tanto, es un área en la que podemos aportar experiencia y desarrollo fundamental.

Creo que vamos hacia la prolongación en otras áreas –por ejemplo, educación y sanidad– ya que lo importante es la concepción del servicio público y no tanto la

La presencia de métodos de gestión y de control, de auditorías y contabilidad de lo que se ha considerado hasta ahora como privada, es cada vez más importante y más oportuna, es la evolución obligada de los sectores públicos en nuestro tiempo.

forma de proveerlo. Pero si se cambia la forma de proveerlo, se está cambiando la gestión y, obviamente, se altera toda la información y la forma de determinar la eficiencia de ese servicio público. Por tanto, la presencia de métodos de gestión y de control, de auditorías y contabilidad de lo que se ha considerado hasta ahora como privada, es cada vez más importante y más oportuna, es la evolución obligada de los sectores públicos en nuestro tiempo.

En cuanto a la forma de presupuestar la acción del sector público, también está desarrollada de manera avanzada en nuestro país. Tenemos vigente una ley de estabilidad presupuestaria que es una forma de control y además obliga a la plurianualidad de los presupuestos públicos. Presupuesta con techo de gasto, y a partir de esa presupuestación el Gobierno propone la distribución de ese gasto, reservándose un fondo de contingencia. España es uno de los pocos países del mundo que hacen eso. Esta forma de presupuestar introduce una gran disciplina al Estado y a la Administración central y obligaba –ya no tanto– al equilibrio presupuestario, que es otro de los elementos esenciales de la eficiencia del sector público. Después, se relajó esa ley y ahora hay que mejorarla, hay que hacer más severa esa forma de presupuestación, no relajar los objetivos.

En términos de auditorías del sector público tenemos en España un nivel de seguimiento del gasto, de la legalidad del gasto y, en definitiva, un buen control. No

Empresas públicas que proliferan para evitar los controles, no para acercarse al mercado y para vender en precios de mercado (...)
Lo hacen para evitar el control de las auditorías.

Cristóbal Montoro

cabe duda de que la Intervención General del Estado es un buen sistema de control del gasto, incluso de carácter preventivo, aunque no llega a evitar ni controlar el impago y, por tanto, la acumulación de deudas sin soporte presupuestario. Ese es un grave problema, es una práctica que es urgente limitar, y si tenemos una buena Intervención del Estado y de las administraciones públicas, y un aceptable sistema de intervención en comunidades autónomas, a medida que vamos bajando el grado, tenemos menos intervención en las otras administraciones públicas y, por tanto, en las corporaciones locales.

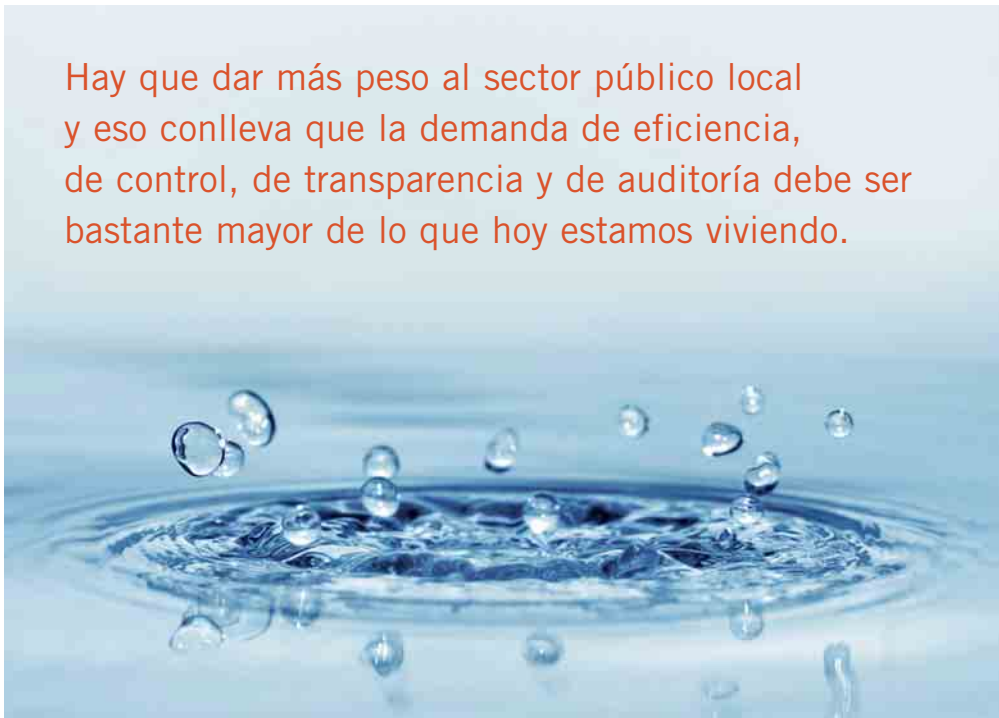
En la administración local el control tendría que tener más peso específico y más cuando lo que ocurre es que buena parte

de la actividad de esas administraciones se lleva a cabo por empresas públicas. Empresas públicas que proliferan para evitar los controles, no para acercarse al mercado y para vender en precios de mercado. No, lo hacen para evitar el control de las auditorías. Esta es una práctica negativa e inaceptable.

Es fundamental introducir control en esos niveles de administración y en la organización de empresas públicas, lo que llamamos empresas públicas, en definitiva, en el sector público local. Porque ese sector público local está llamado en España a tener más peso.

España es un país donde hemos hecho una descentralización autonómica en poco más de treinta años, somos un país fuertemente descentralizado, pero hemos dejado a las corporaciones locales en un nivel relativamente bajo frente a los países federales. Por tanto, tendríamos que hacer en un futuro mediato una reorgani-

Hay que dar más peso al sector público local y eso conlleva que la demanda de eficiencia, de control, de transparencia y de auditoría debe ser bastante mayor de lo que hoy estamos viviendo.



zación del sector público. Hay que dar más protagonismo al sector público local, corporaciones locales, diputaciones, etc. porque ellos tienen una gran capacidad de gestión de servicios públicos, al estar más cerca del ciudadano..

Estamos ante una situación donde casi el 20% del gasto del sector público local es lo que ellos mismos llaman “competencias impropias”. Eso hay que reorganizarlo porque produce una situación de ineficacia en la prestación del servicio público y de auténtico despilfarro de recursos. Por tanto, hay que dar más peso al sector público local y eso conlleva que la demanda de eficiencia, de control, de transparencia y de auditoría tiene que ser bastante mayor de lo que hoy estamos viviendo.

Si tratamos el tema de la corrupción en nuestro país, observamos que es menor en los niveles altos de la administración que en los niveles más bajos. ¿Por qué? Es obvio, si hay menos controles es mucho más fácil incurrir en delito.

El informe de la Intervención del Estado, tiene dos grandes poderes: poder para reasignar las cuantías del presupuesto y poder controlador, ligado completamente a todo lo que significa garantía de transparencia de la gestión pública, que es realmente muy eficaz para evitar cualquier tipo de abuso.

Por tanto, el Estado va a seguir siendo importante, el Estado tiene que organizar sus actividades en formas cada vez más similares a las del mercado y cuanto más auditoría, mejor funciona el Estado, más eficaz es el Estado, menos abusos de todo tipo de se producen. Buena parte de lo que nos está ocurriendo hoy a los europeos es un fallo del control.

Este es el momento de los economistas, el mundo requiere de nuestra profesión porque es precisamente la ausencia de esa profesión (...) la que nos está conduciendo a los problemas de los que estamos hablando



El Coordinador de Economía y Empleo del Partido Popular entre el Presidente del CGCEE y el Coordinador de la Comisión de Relaciones Institucionales del REA.

Por tanto, este es el momento de los economistas, el mundo requiere de nuestra profesión porque es precisamente la ausencia de esa profesión, de esa capacidad de responder a nuestra sociedad la que nos está conduciendo a los problemas de los que estamos hablando. Es el momento de que los profesionales de la economía estén cada vez más presentes en los diferentes ámbitos del Estado.

No se puede hacer una gestión eficaz de los servicios públicos sin esa premisa y sin el total compromiso de los economistas para que, en una etapa que está exigida por la transparencia de las cuentas públicas, sigamos progresando y evitemos esas cifras de entidades no auditadas, porque, obviamente, la transparencia en nuestras administraciones es un elemento fundamental de lo que es la configuración de nuestra imagen dentro de Europa y dentro del mundo.

Conferencia



economistas

asesores financieros

La crisis del pensamiento económico y financiero moderno

Economistas
Asesores
Financieros



Lorenzo Dávila
EAF

Las teorías basadas en la eficiencia de mercados, desde el modelo media-varianza de Markovitz, pasando por el CAPM de Sharpe o el modelo APT de Ross, en los que se han basado no sólo la composición óptima de carteras sino los modelos de valoración de derivados como Black Scholes, han colapsado.

Éstas predicen que el riesgo de los mercados financieros es muy pequeño, completamente valorable y manejable, lo que ha servido para justificar los extraordinariamente peligrosos niveles de endeudamiento y apalancamiento. Los modelos de finanzas evolutivas tratan de sentar los fundamentos microeconómicos y macroeconómicos, que permitan acercarse más a los comportamientos realmente observados en los mercados.

La actual crisis económica y financiera ha puesto de manifiesto una crisis más profunda de la que apenas se discute y se habla en los medios de comunicación: el vacío intelectual y el escaso soporte empírico de la mayoría de las teorías macroeconómicas, microeconómicas, y de economía financiera, que se enseñan en las Facultades de Ciencias Económicas y Em-

presariales de todo el mundo. Las bases teóricas de la ortodoxia dominante, deben de ser complementadas, sino revisadas y obviadas.

La crisis actual ha invalidado la Teoría Financiera Moderna, sustentada en la hipótesis de mercados eficientes, así como los presupuestos metodológicos y elementos

esenciales de la Teoría Neoclásica, que, además de dar soporte teórico a la Teoría Financiera Moderna, alimenta a la mayoría de escuelas macroeconómicas dominantes en la actualidad. En este artículo nos centraremos en la crítica y la alternativa a la Teoría Financiera Moderna.

En los años 60 y 70 se formalizó el pensamiento académico cuyos puntos de vista han nutrido hasta hoy, y aún siguen nutriendo, la manera de ver y entender los mercados financieros, así como sus aplicaciones prácticas tanto en gestión de activos, control de riesgo, o valoración de derivados. Desde el punto de vista de la inversión se pretendía enseñar a los inversores a moverse en un ambiente de incertidumbre, bajo dos supuestos económicos básicos: no puede haber recompensa sin riesgo; el obtener una ventaja sobre inversores informados y formados en un mercado libre es extraordinariamente difícil.

Mientras Harry Markovitz desarrolló el modelo de optimización media-varianza, según el cual no puede haber recompensa sin riesgo, William Sharpe mostró como llevarlo a la práctica, a través del CAPM (Capital Asset Pricing Model), y Stephen Ross desarrolló una extensión del CAPM a través de un concepto denominado Arbitrage Pricing Theory (APT), explicando qué produce los retornos esperados en el CAPM. Eugene Fama y Paul Samuelson establecieron la hipótesis de mercados eficientes, es decir, la idea de que los inversores tienen información completa y son perfectamente racionales, lo que constituye la base de los modelos de selección de cartera Media-Varianza, CAPM, y APT. La hipótesis de mercados eficientes se aplicó no sólo a los modelos de optimización de carteras, sino que también alimentó los modelos de valoración de derivados (Black-Scholes), y los

procedimientos de control de riesgo (entre ellos el VaR). Las distintas relajaciones de la hipótesis de mercados eficientes trataron de modelizar los comportamientos realmente observados, pero la base del comportamiento de los agentes implicados seguía siendo la misma, limitándose la graduación de la hipótesis a problemas informacionales, perfectamente resueltos en el plano teórico por modelos cuyas hipótesis de partida eran las mismas, lo que los invalida.

Detrás de ello está el origen de toda una familia de teorías, que previamente hemos citado, que predicen que el riesgo de los mercados financieros es muy pequeño, completamente valorable y manejable. Mediante este razonamiento, se justificaba intelectualmente los extremadamente peligrosos niveles de endeudamiento y apalancamiento que han llevado al colapso de la economía.

Los cimientos de la hipótesis de mercados eficientes se deben a un matemático francés, Louis Jean-Baptiste Alphonse Bachelier, que en 1900 fue el primero en modelizar el movimiento browniano o aleatorio, en su tesis “La Teoría de la Especulación”. En ella postuló que la probabilidad de subida en el precio de un activo financiero en cualquier momento es igual a la probabilidad de bajada. Si los mercados son eficientes, los recursos se colocaran de manera automática de una manera óptima en línea con los objetivos de largo plazo de la sociedad. Como el concepto inicial de la economía de la incertidumbre consideraba que los agentes tenían diversas opiniones sobre el futuro, y regularmente se equivocaban en sus previsiones, la Escuela de Chicago impuso el dogma

de las expectativas racionales: los agentes saben y están de acuerdo sobre la distribución de probabilidad verdadera de las noticias futuras, de manera que los mercados ciegamente valoran correctamente los activos. Detrás de ello está el origen de toda una familia de teorías, que previamente hemos citado, que predicen que el riesgo de los mercados financieros es muy pequeño, completamente valorable y manejable. Mediante este razonamiento, se justificaba intelectualmente los extremadamente peligrosos niveles de endeudamiento y apalancamiento que han llevado al colapso de la economía, mientras que en el mundo real la mayor parte del riesgo era endógeno, y la experiencia nos ha indicado que dicho riesgo financiero puede ser enorme, imposible de valorar con un nivel aceptable de precisión y difícilmente manejable.

Los microfundamentos de las Finanzas Evolutivas comienzan generalmente asumiendo una heterogeneidad de inversores tanto en sus capacidades como en sus objetivos.

Esto llevó a que ya en 1963, utilizando precios del mercado del algodón, Benoit Mandelbrot analizó las propiedades estadísticas de la fijación de precios, y descubrió que el supuesto de movimiento browniano no se sostenía. De sus descubrimientos, que supondrán el inicio de una nueva generación de investigación, Mandelbrot concluyó que las variaciones de precios en los mercados financieros son discontinuos y siguen una ley escalar. ¡La ortodoxia no se dio por enterada!

En los últimos 20 años, ha habido una revolución lenta y silenciosa, que pretende

acercar mucho más la Teoría de la Economía Financiera a la experiencia del mundo real. Se pondrán en duda todos los supuestos que alimentan la hipótesis de mercados eficientes. La aproximación al “mundo real” tendrá un coste: la complejidad matemática de acercarnos a la realidad es muy superior y menos accesible, lo que a su vez la hace menos susceptible de generalización en su uso. Diversos autores agrupan los diferentes ramales del nuevo pensamiento en la economía financiera bajo la etiqueta de “Finanzas Evolutivas”, ya que se centran básicamente en describir el camino en que los mercados evolucionan hacia el equilibrio, y la forma en la cual el equilibrio en sí mismo evoluciona en el tiempo.

El criterio clave que ayuda a encuadrar conjuntamente a todos los modelos de Finanzas Evolutivas es su ataque a aquellos supuestos que subyacen detrás de la hipótesis de mercados eficientes en su versión fuerte. Se invalidan un conjunto amplísimo de modelos de la teoría financiera que se utiliza en nuestros días: desde la construcción de carteras (optimización media-varianza de Markowitz y el CAPM de Sharpe, con todas sus derivaciones posteriores), a la valoración de derivados (Black-Scholes), pasando por modelos de renta fija (Vasicek), hasta modelos estándar de control de riesgo (tales como el VaR). Los supuestos subyacentes en tales modelos no parecen cuadrar con los hechos observados, y es ahí donde entra en juego las Finanzas Evolutivas, cuyos principios se pueden dividir en dos grupos: microfundamentos y macrofundamentos.

Los microfundamentos de las Finanzas Evolutivas comienzan generalmente asumiendo una heterogeneidad de inversores tanto en sus capacidades como en sus



Los macrofundamentos se centran en las dinámicas no lineales, en particular en el estudio de los sistemas caóticos, y complejos.

objetivos. Un ejemplo es la popularización de la psicología del inversor relacionado con campos tales como las Finanzas Conductuales o la Economía Conductual. En este sentido, los modelos de las Finanzas Evolutivas se centran en analizar el camino en que la información se genera, interpreta, e imparte al mercado en el sentido más amplio. Solucionar los microfundamentos de las Finanzas Evolutivas de manera iterativa es matemáticamente un proceso muy complejo, pero que incrementa la capacidad de entender mejor las dinámicas observadas. Va a ser necesaria la utilización de técnicas computacionales.

Los macrofundamentos se centran en las dinámicas no lineales, en particular en el estudio de los sistemas caóticos, y complejos. Los sistemas complejos reflejan dinámicas no lineales que muestran comportamientos replicables, autoorganizados, y deterministas, y, por lo tanto, predecibles. Los sistemas caóticos son no lineales, aleatorios, y muestran dinámicas inestables, difíciles de replicar. Los teóricos de las Finanzas Evolutivas generalmente muestran su preferencia por los sistemas complejos, ya que consideran que los mercados son replicables dentro de unos límites. Ello no quiere decir que

los sistemas complejos no puedan a veces mostrar un comportamiento intermitente caótico, con saltos desde un equilibrio a otro, en una fase de cambio donde el mercado busca un nuevo nivel. Este período de búsqueda de equilibrio se denomina “jump difusión” o difusión con saltos. Los procesos de difusión con saltos a un nuevo equilibrio explican la existencia de kurtosis, es decir, la distribución de las series de rendimientos muestran colas gordas que se manifiestan como respuesta a shocks de mercado significativos.

La puesta en práctica de las Finanzas Evolutivas se está realizando desde dos perspectivas distintas. La primera trata de aprovechar las deficiencias de los modelos tradicionales en la valoración de activos, análisis de riesgo, y optimización de carteras, utilizando la existencia de kurtosis. La segunda se centra directamente en las previsiones de rendimientos de los activos financieros, utilizando una amplia gama de técnicas de optimización que tienden a encuadrarse la gran mayoría de ellas dentro de las técnicas de “data-mining” o minería de datos: redes neuronales, árboles de regresión y clasificación, algoritmos evolutivos, y algoritmos adaptativos.

Economistas
Asesores
Financieros

La prehistoria de la enseñanza de la economía en España: de la Escuela de Salamanca a la Ley Moyano

A partir de 1857, con la ley Moyano se inició un estudio de la Economía en ámbitos técnicos y universitarios que culminaría con la creación de Facultades especializadas, con el mantenimiento de cátedras de Economía o directamente relacionadas con la Economía, no sólo en las Facultades de Derecho o en la Universidades Politécnicas, sino en otros centros universitarios o parauniversitarios. Pero, antes, ¿dónde se dieron estas enseñanzas? ¿Dónde se podía formar un economista?



Juan Velarde Fuertes

Premio Rey Juan Carlos de Economía 2002

Por supuesto que el primer gran ámbito universitario de donde partieron multitud de planteamientos originales sobre el pensamiento económico, fue el de la Universidad de Salamanca. El nombre que se adjudicó a ese grupo de docentes e investigadores, que llegaban a la ciencia económica desde la teología moral fue, por eso, el de Escuela de Salamanca. Se lo dio José Larraz, y que ha quedado ya consagrado para siempre. Pero todo eso en el siglo XVII ya había pasado a ser historia. Por supuesto, como señala Luis Perdiges en el *Diccionario de Pensamiento Económico*

en España (1500-2000), (Editorial Síntesis. Fundación ICO, 2003), Sancho de Moncada, en su obra *Restauración política de España*, aparecida en 1619, “propuso la creación de un centro universitario en el que se estudiase la ciencia política y, dentro de ésta, la Economía”. Nada de eso se convirtió en realidad, y hay que saltar a los *Elemento de política* de Francisco Joaquín de Villarreal, escritos a mediados del siglo XVIII para que veamos recogida, como posibilidad interesante, esa propuesta de Sancho de Moncada.

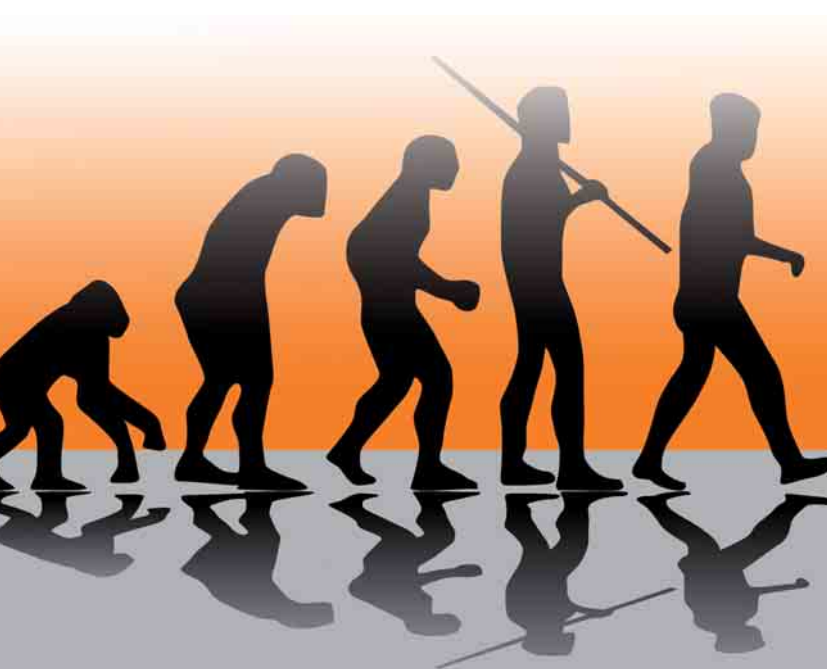
Los Ilustrados sí comenzaron a percibir la importancia de la Economía Política, pero fue Jovellanos quien dio un paso importante en favor de su enseñanza en un ámbito académico. Este político e intelectual ilustrado, que en 1776 había afirmado que el estudio de la economía política oficial era de importancia suma para los magistrados, en 1781, en su *Discurso sobre los medios de promover la felicidad de Asturias*, lo decía bien claro, pues imaginaba que la Economía fuese uno de los pilares principales del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía, que intentaría, como declaró en su discurso, con motivo de recibir el doctorado “honoris causa” que le concedió la Universidad de Oviedo, vincularlo con ese ámbito académico asturiano. La idea original de Jovellanos, expuesta en el Discurso mencionado era ésta: “Pero sobre todo con vendrá que se promuevan en Asturias los buenos estudios, y especialmente el de aquellas ciencias que se llaman útiles, por lo mucho que contribuyen a la felicidad de los Estados. Tales son la matemática, la historia natural, la física, la química, la mineralogía y metalurgia, la economía civil. Sin ellas nunca podrá perfeccionar debidamente la agricultura, las artes y oficios, ni el comercio”. Esto era congruente con las *Conversaciones* escritas por Jovellanos sobre Instrucción Pública, expuestas a través de sus interlocutores: un filósofo, un economista, un caballero, un comerciante, un catedrático de Filosofía, un canónigo, un militar y un togado. De la síntesis que expone Juan Agustín Cean Bermúdez en sus *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticia analítica de sus obras*, (Madrid, 1814), tomo los siguientes párrafos: “Necesidad de un nuevo sistema de enseñanza. Su objeto, formar al hombre para todos los desti-

nos”. Y para ello propone un plan que sintetiza así: “Lengua, lógica, matemática, física, metafísica, moral pública y privada. Su desenvolvimiento. Primeras letras, gramática general, humanidades; con éstas, la lógica, y los principios de metafísica, aritmética numérica, principios de álgebra, física general, ética, y derecho natural y social, y principios de economía”.

En este ambiente es cuando se produce todo el proceso que describe así Manuel Martín en su ensayo *Las enseñanzas de la economía en España hasta la Ley Moyano*, publicado en la obra monumental dirigida por Enrique Fuentes Quintana, *Economía y economistas españoles*, a través de una serie de párrafos que es posible sintetizar como sigue: Ramón de Salas y Cortés fue encargado en 1786 por el claustro de la Universidad de Salamanca de la redacción de unas constituciones para el establecimiento en ella de una Academia de Derecho Real y Práctica Forense. “En el proyecto se defendía la necesidad de que en la Academia se enseñasen cuestiones de carácter económico que sirvieran para completar la formación de abogados, jueces y políticos”. Todo eso fracasó por la oposición de “la parte más conservadora del claustro”. Pero Salas ejerció desde 1797 “y durante cinco años, la moderantía de la Academia de Leyes. Desde ella... enseñó economía política, utilizando a Condillac, Smith y Genovesi (y) dio los primeros pasos... en la formación de una excelente biblioteca de economía en la Universidad de Salamanca”. Claro que acabó interviniendo la Inquisición, en parte de acuerdo con la postura del doctor Pando, sucesor de Salas en esa Academia por considerar que la Economía era “una ciencia perniciosa”. Salas fue separado temporal-

artículo de opinión





artículo de opinión



mente de la cátedra y condenado a cuatro años de destierro. La explicación está unida a una expresión de Menéndez Pelayo, en su “Historia de los heterodoxos españoles”: se consideraba que la economía “era un excelente conductor de la electricidad revolucionaria”. A pesar de ello, Jovellanos, como “presidente de la comisión nombrada en 1808 por la Junta Central para la redacción de un arreglo de la Instrucción Pública”, propuso “el estudio de la Economía política en la Universidad” con “argumentos similares a los utilizados en 1776”. También el fiscal don Simón de Vegas, propuso por entonces la creación de una cátedra universitaria de economía civil, porque, como recoge García Sánchez en su artículo *Creación de la cátedra de economía política en las Universidades españolas a principios del siglo XIX*, publicado en *Moneda y Crédito* en 1987, era una de las asignaturas “más importantes al Estado”. Pero en los planes del marqués de Caballero, que por entonces abordó la reestructuración de los estudios de Derecho, no entró la admisión de estudios de Economía Política.

También, dentro del espíritu de la Ilustración se encuentran las enseñanzas derivadas de las Reales Sociedades Eco-

nómicas de Amigos del País. Recuérdese que en la de Zaragoza se creó una cátedra de Economía Política. Pasó a desempeñarla Normante y Carcavilla. Se inspiraba en Adam Smith y sus enseñanzas terminaron cuando Fray Diego de Cádiz condenó lo que allí se enseñaba desde su púlpito en la Seo cesaraugustana.

En medio de la Guerra de la Independencia se observa que en algún centro, concretamente en la Universidad de Granada con José Vicente Alonso, se explicaba Economía. Pero, sobre todo, se manifestó esta voluntad en las Cortes de Cádiz. Por el decreto de 8 de junio de 1813, se dispuso que “en todas las Universidades de la Monarquía se establecieran, lo más pronto que sea posible, cátedras de Economía Civil”. Y en el *Dictamen y proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la enseñanza pública* de José Manuel Quintana, en 1814, se disponía que “los aspirantes a ingreso en la Facultad de Jurisprudencia, después de cursar diez años de secundaria, debían hacer un curso más específico, en el que había de seguirse la asignatura *Economía política y estadística*”. Y la Universidad de Salamanca proyectaba, como consecuencia de esos planes de reforma, que surgiese una cátedra de Economía Política.

La llegada al trono, en 1814, de Fernando VII parecía segar todos esos intentos, aunque el 1 de enero de 1818, por una Real Orden, se declaraba “la subsistencia en las Universidades de las cátedras de Economía Política que estuviesen establecidas o que se estableciesen en el futuro”, pues el soberano estaba convencido “de la utilidad y necesidad de que se propagasen y difundiesen los conocimientos de la ciencia económica, cuyos principios practicados en los pueblos sabios con las demás ciencias naturales, las físicas, las

matemáticas, han causado a ellos los progresos de las artes, el poder y la riqueza”. Jovellanos, pues, renacía a pesar del absolutismo.

Naturalmente, al surgir el Trienio Liberal, por el Reglamento General de Instrucción Pública de 29 de junio de 1821, “la economía política y estadística se situaba de nuevo en el último curso de la enseñanza secundaria y, como en el proyecto Quintana de 1814, sólo se exigía obligatoriamente a los alumnos que fuesen a dedicarse a la jurisprudencia”. Simultáneamente –habrá que volver algo más adelante sobre ello– se establecieron Escuelas especiales para la enseñanza del Comercio, en Madrid, Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, La Coruña, Málaga y Santander.

Con el nuevo periodo absolutista, el de la década ominosa, o sea, desde el 27 de mayo de 1823, primero se volvió a los arreglos de 1818, pero Calomarde, en 1824, borró a la Economía política de los planes de enseñanza.

En el reinado isabelino todo volvió, en primer lugar a la situación del Trienio Liberal. Recuérdese el arreglo provisional dispuesto por la Real Orden de 29 de octubre de 1836, que estaría en vigor hasta 1842, que “establecía la Economía política en el sexto curso de la Licenciatura de Leyes”. Y al refundirse, por el Decreto de 1 de octubre de 1842 las Facultades de Leyes y Cánones en la de Jurisprudencia, se incluía “la economía política en el quinto curso de la nueva licenciatura”. Y cuando se segregaron los estudios de Administración, para formar los cuadros de funcionarios públicos, de los de Jurisprudencia, por el Decreto de 29 de diciembre de 1842, en este nuevo plan-

teamiento de estudios de Administración se incluía la Economía Política en el primer curso.

Tras el mantenimiento de las cátedras de Economía política en diversos lugares de la enseñanza en los planes Pidal-Gil de Zárate de 17 de septiembre de 1845, de Pastor Diez (1847) –que incluía, además de en las Facultades de Jurisprudencia, la Economía Política en las de Filosofía– de Seijas (1850), todo culminó con la ley Moyano de 9 de septiembre de 1857: “En ella se estableció un bachiller común de cinco cursos para Leyes, Cánones y Administración, y una licenciatura específica para cada una de las tres ramas. La economía se mantuvo en cuarto curso del bachillerato común, con la nueva denominación de *Economía y Estadística*, incluyéndose en la licenciatura una nueva asignatura, con el título de *Economía política, industrial y mercantil*. En las Escuelas de Comercio también se mantuvo el estudio de la Economía, ahora con la denominación de *Economía política y legislación de Aduanas*. La Economía política se consolidaba así, definitivamente, en los planes de estudio de la Universidad española. En las reformas posteriores de Cervera (1858) y Orovio (1867) cambió de nuevo la denominación de la asignatura, también se alteró su lugar en el conjunto de las asignaturas, pero siempre manteniéndose, y siempre dentro de los planes de estudio de las licenciaturas de carácter jurídico.

A partir de ahí es donde realmente se inicia la historia de la enseñanza superior de la Economía en España, después de esta etapa que me he atrevido a llamar prehistoria, aunque haya producido tan grandes economistas como fueron los de la Escuela de Salamanca.



economistas

expertos en contabilidad e información financiera

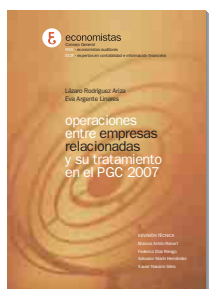
Operaciones entre empresas relacionadas y su tratamiento en el PGC 2007



Eva Argente Linares
Universidad de Granada



Lázaro Rodríguez Ariza
Universidad de Granada



Expertos
en Contabilidad
e Información
Financiera

El mundo de las relaciones entre empresas presenta una notable importancia y complejidad

El mundo de las relaciones entre empresas presenta una notable importancia y complejidad, derivada de distintos motivos. Entre ellos, las consecuencias prácticas que la elección de una u otra fórmula de colaboración empresarial tiene en distintos ámbitos, como pueden ser el contable, el organizativo, el fiscal, el jurídico o el social. También es de destacar las limitaciones del marco legal establecido, fragmentado en distintas y muy variadas disposiciones, que ha de enfrentarse a un fenómeno cambiante, en continuo dinamismo y con una dimensión que en muchos casos trasciende a las fronteras nacionales. Además, las figuras en que se estructuran estas relaciones empresariales han ido evolucionando con el paso del

tiempo, de modo que la mayoría de ellas han ido cambiando hacia estructuras más complejas.

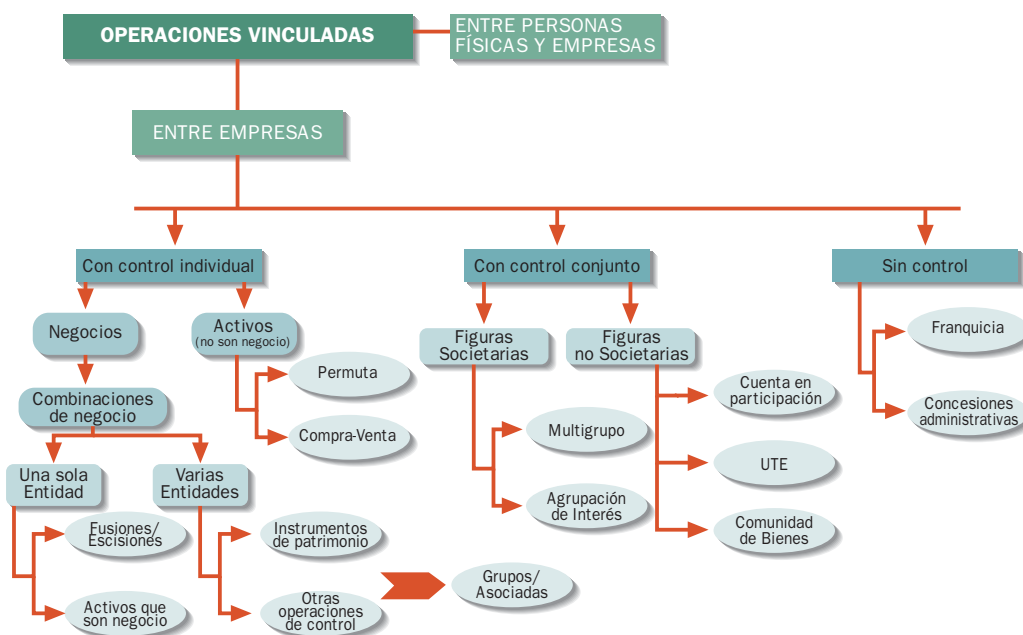
Históricamente, el tratamiento contable de transacciones entre empresas relacionadas entre sí de una u otra forma, sean o no pertenecientes a un mismo grupo y, en particular, las operaciones de reestructuración societaria, ha sido un aspecto contable complejo debido a la ausencia de reglas claras al respecto, así como a las diferentes interpretaciones que existían sobre el tratamiento contable a adoptar en relación con las mismas, lo cual ha dado lugar a la realización de numerosas consultas al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en el marco de la anterior normativa contable. Sin

embargo, la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad, publicado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, ha supuesto un nuevo marco de actuación para el reflejo contable de tales transacciones.

Se hace necesario delimitar las distintas figuras mercantiles en las que se plasman las diferentes relaciones empresariales y los medios a través de los cuales éstas se consiguen. Para ello, ha de utilizarse como criterio fundamental de clasificación al control y han de analizarse los distintos procesos a través de los cuales se consiguen esas relaciones empresariales, ya que son estas dos figuras –el control y el medio de conseguirlo– las que delimitan la solución contable aplicable a tenor de la normativa vigente. En la Figura 1 se sistematiza, a tenor de nuestra legislación, el mundo de las relaciones empresariales.

En primer lugar, podemos distinguir según las operaciones se realicen entre empresas o entre éstas y personas físicas, lo que nos introduce en el concepto de “parte vinculada” y a la complejidad de los llamados “grupos horizontales o contractuales”. La regulación de las operaciones vinculadas, introducida por la Ley 36/2006 en los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de las Personas Físicas, se completó con la publicación del Real Decreto 1793/2008 que modificaba el Reglamento de Impuesto sobre Sociedades. Es en éste en el

El tratamiento contable de transacciones entre empresas relacionadas entre sí de una u otra forma, sean o no pertenecientes a un mismo grupo y, en particular, las operaciones de reestructuración societaria, ha sido un aspecto contable complejo debido a la ausencia de reglas claras al respecto.



que se desarrolla el régimen de las operaciones vinculadas y se establecen determinadas obligaciones de documentación y procedimientos y, como consecuencia de la nueva normativa publicada, el obligado tributario se encuentra con una serie de nuevas obligaciones específicas, importantes y numerosas, derivadas del hecho de llevar a cabo operaciones con personas o entidades con las que se pueda considerar que tiene una determinada vinculación. Dada la estrecha relación, conexión y complementariedad existente entre la normativa fiscal y contable, el PGC 2007, en su NECA 15ª, presta una especial atención a las partes vinculadas y, en concreto a la información que las empresas que desarrollen operaciones con partes vinculadas y aquellas que pertenezcan a un grupo de empresas, deben incluir en las cuentas anuales.

Es la figura del “control” la que nos permite sistematizar las relaciones que se establecen entre empresas.

Es la figura del “control” la que nos permite sistematizar las relaciones que se establecen entre empresas, distinguiendo aquellas en las que se da un control individual, de las que el control se ejerce de forma conjunta o, simplemente, no existe dicho control, como es el caso de las franquicias o concesiones administrativas; distinguiendo, a su vez, en función de la forma en que puede conseguirse este control, esto es, por medio patrimoniales o por el establecimiento de relaciones contractuales.

En el caso de existencia de control individual, se distingue en función de si el mismo se ejerce sobre un negocio, estan-

do entonces en el mundo de las combinaciones de negocios, o sobre activos que no son negocios, bien sea a través de compraventas directas de los mismos, con mención expresa a los activos financieros; bien a través de transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio; o bien con permutas, sean éstas comerciales o no. Las operaciones que son catalogadas como “combinaciones de negocios” pueden dar lugar a la existencia de una sola entidad, caso de las fusiones o de la adquisición de activos que son negocio o, a través de instrumentos de patrimonio u otras operaciones de control, a varias entidades, en cuyo caso estaremos en el mundo de los “grupos de sociedades”, incluyendo a las sociedades vinculadas (sociedades asociadas), en las que hay que distinguir, a su vez, entre la problemática contable en las cuentas individuales derivada de las operaciones entre empresas del grupo, y su reflejo en las Cuentas Consolidadas, cuya normativa se encuentra en revisión en la actualidad (Proyecto de Real Decreto por el que se aprobará las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modificará el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1514/ 2007, de 16 de noviembre).

Finalmente, nos encontramos con la problemática contable de las operaciones más comunes que se presentan con la existencia de control conjunto, denominados “negocios conjuntos”, tanto en las figuras societarias contempladas por nuestra normativa, esto es, multigrupos y agrupaciones de interés económico; como en las figuras no societarias: cuentas en participación, uniones temporales de empresas y comunidades de bienes.

Está claro que, en las transacciones entre empresas vinculadas, un aspecto que debe ser objeto de especial análisis, precisamente por la ausencia de intereses contrapuestos, es el relativo a las valoraciones otorgadas. En este sentido, a efectos prácticos pueden distinguirse dos grandes tipos de transacciones:

- a) **Transacciones comerciales, ligadas al tráfico habitual de las entidades que participan en las mismas (compraventa de existencias, prestación de servicios, etc.).** En este tipo de situaciones normalmente la fijación de precios suele estar de acuerdo con las políticas generales de la entidad vendedora (si el volumen de operaciones no es muy significativo) o bien existirá normalmente documentación adecuada sobre la determinación de precios de transferencia, entre otras cosas para dar respuesta a las obligaciones fiscales, que permitan evaluar la razonabilidad de los mismos.
- b) **Transacciones no ligadas al tráfico habitual de las entidades intervinientes.** En este tipo de situaciones, la presunción que generalmente existe de que el valor otorgado a la transacción realizada entre partes independientes es el valor razonable, se debilita sustancialmente en el caso de operaciones entre empresas del grupo, especialmente cuando no existen intereses minoritarios o éstos no son significati-

En las transacciones entre empresas vinculadas un aspecto que debe ser objeto de especial análisis, precisamente por la ausencia de intereses contrapuestos, es el relativo a las valoraciones otorgadas.

La profesionalidad del economista en cada uno de los aspectos de este proceso es fundamental para la objetividad y fiabilidad del valor resultante.

vos (normalmente intereses minoritarios inferiores al 5% de participación) en las sociedades directamente implicadas en la transacción. En consecuencia, en estas situaciones resulta necesario, desde la perspectiva del auditor, analizar si el valor otorgado en la transacción es un valor fiable del importe que podría haber sido acordado entre partes interesadas en condiciones de independencia mutua, entendiendo por el mismo el valor de mercado activo, si existe un mercado representativo o, en caso contrario, el derivado de aplicar modelos y técnicas de valoración de general aceptación y en armonía con el principio de prudencia.

En este sentido, en relación con el análisis del valor otorgado y/o con la “fiabilidad” del mismo, en función de la importancia de la transacción, del impacto que la misma pueda tener o de las circunstancias específicas del cliente/encargo, pudiera ser necesario que el auditor tenga que pedir tasaciones o valoraciones realizadas por expertos independientes que soporten la razonabilidad de dichos valores otorgados. En cualquier caso, no puede olvidarse la complejidad del proceso de valoración a precios de mercado o razonable, que requiere de la consideración de una gran variedad de información, debiendo tomar diversas decisiones en relación a los métodos a aplicar o a la determinación del valor final. La profesionalidad del economista en cada uno de los aspectos de este proceso es fundamental para la objetividad y fiabilidad del valor resultante.

Expertos
en Contabilidad
e Información
Financiera

Referencias normativas

- **Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.**
BOICAC
45 de marzo de 2001.
- **Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.**
Consulta 1 del ICAC,
recogida en el BOICAC 77,
de marzo de 2009, sobre
Operaciones entre
empresas del grupo (NRV
21ª) e Instrumentos finan-
cieros (NRV 9ª)
- **Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.**
Consulta 1 del BOICAC
79, de septiembre de
2009, sobre el tratamiento
contable de las
operaciones internas en
una fusión entre
sociedades del grupo.
- **Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.**
Consulta 4 del ICAC,
recogida en el BOICAC 78
de agosto de 2009, sobre
el tratamiento contable de
un proceso de
reorganización dentro de
un grupo de sociedades.
- **Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.**
Consulta 4 del BOICAC
79, de septiembre de
2009, sobre operaciones
entre empresas del grupo
NRV nº 21ª. Condonación
de créditos y débitos.
- **Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.**
Consulta 6 del BOICAC
74, en relación con el tra-
tamiento de una aporta-
ción no dineraria de
participaciones que
otorgan el control de una
sociedad.
- **Ley 12/1991 de
Agrupaciones de Interés
Económico**, en el
Reglamento 2137/1985
del Consejo de las
Comunidades Europeas y
en el Reglamento del
Registro Mercantil.
- **Ley 16/2007**, de 4 julio
RCL\2007\1311 de
reforma y adaptación de la
legislación mercantil en
materia contable para su
armonización internacional
con base en la normativa
de la Unión Europea.
- **Ley 19/1989**, de 25 julio
RCL\1989\1660 de
reforma parcial y
adaptación de la legisla-
ción mercantil a las
Directivas de la
Comunidad Económica
Europea en materia de
Sociedades.
- **Ley 3/2009**, de 3 de abril
RCL\2009\719, sobre
modificaciones
estructurales de las
sociedades mercantiles.
- **Ley 62/2003**, de 30
diciembre RCL\2003
\3093 de Medidas
Fiscales, Administrativas y
de Orden Social.
- **Norma Internacional de
Contabilidad nº 27**
(NIC 27), Estados
financieros consolidados y
separados.
- **Norma Internacional de
Contabilidad nº 28**
(NIC 28), Inversiones en
empresas asociadas.
- **Norma Internacional de
Contabilidad nº 31**
(NIC 31), Participaciones
en negocios conjuntos.
- **Norma Internacional de
Contabilidad nº 32**
(NIC 32), Instrumentos
financieros: presentación e
información a revelar.
- **Norma Internacional de
Contabilidad nº 36**
(NIC 36), Estados
financieros consolidados y
separados.
- **Norma Internacional de
Contabilidad nº 38**
(NIC 38), Activos
intangibles.
- **Norma Internacional de
Contabilidad nº 39**
(NIC 39), Instrumentos
financieros:
reconocimiento y
valoración.
- **Norma Internacional de
Información Financiera
nº 2** (NIIF 2), Pagos
basados en acciones.
- **Norma Internacional de
Información Financiera
nº 3** (NIIF 3),
Combinaciones de
Negocios.
- **Norma Internacional de
Información Financiera
nº 5** (NIIF 5), Activos no
corrientes mantenidos para
la venta y actividades inte-
rrumpidas.
- **Normas de Formulación de
las Cuentas Anuales
Consolidadas** (NOFCAC),
aprobadas por Real
Decreto 1815/1991,
de 20 de diciembre.
- **Plan General de
Contabilidad (2007)**, apro-
bado por Real Decreto
1514/2007.
- **Real Decreto 2485/1998**,
de 13 de noviembre, por
el que se desarrolla el arti-
culo 62 de la ley 7/1996,
de 15 de enero, de orde-
nación del
comercio minorista,
relativo a la regulación del
régimen de franquicia
creándose asimismo el
registro de
franquiciadores.
- **Texto refundido de la Ley
del Impuesto sobre socieda-
des 2004**, aprobada por
Real Decreto Legislativo
4/2004, de 5 marzo RCL
2004\640.

Nueva etapa

3CONOMI4

Ahora en formato de publicación electrónica cuatrimestral
www.economistas.org/r3



economistas

Consejo General

La Revista de 3CONOMI4 del Consejo constituye una **divulgación rigurosa** de las facetas sobresalientes de la profesión de economista, puente entre los círculos económicos académico y profesional con un compromiso clave de cultivar la **competencia**, la **ética** profesional y el **debate** económico.

R E V I S T A D E

3CONOMI4

Consejo General de Colegios de Economistas de España





economistas

Presentación del número 123 extraordinario
de la Revista del Colegio de Economistas de Madrid

España 2009 · Un balance

Intervención de Julio Segura · Presidente de la CNMV

España 2009
Un balance

Crisis, reformas y supervisión financiera

Querría en primer lugar agradecer a los organizadores de esta presentación la invitación a pronunciar unas palabras en este acto que reúne anualmente más profesionales de la economía que ningún otro en nuestro país. Y, más aún, agradecer la tan elogiosa presentación de **Emilio Ontiveros**, tras la cual habrán podido detectar no sólo competencia profesional, sino el cariño de un antiguo amigo. El único problema con esta presentación es que genere unas expectativas sobre el contenido de la conferencia que, me temo, no será capaz de satisfacer.

Es una ocasión para reflexionar ante un público cualificado sobre algunos problemas de la situación económica actual, algo que siempre agradece alguien cuya dedicación fundamental ha sido académica y ahora asume responsabilidades de carácter ejecutivo. Mis intervenciones públicas desde que soy presidente de la CNMV han sido muy tasadas y se han circunscrito a explicar decisiones, criterios o estrategias adoptadas por la institución en el ámbito de sus competencias. Hoy es una buena ocasión para ampliar algo el ámbito de reflexión, si bien, como no podría ser de otra manera, mis comentarios estarán en su mayor parte inspirados por la experiencia acumulada como supervisor de valores durante la crisis financiera.

Crisis y reformas

Creo que a estas alturas nadie duda que la crisis es la consecuencia directa de importantes deficiencias en el funcionamiento del sistema económico y financiero.

A menudo se defiende, y con razón, que el funcionamiento del sistema financiero ha generado incentivos a la toma excesiva de riesgos por parte de agentes que resultaban incapaces de evaluarlos de manera correcta y que la regulación no solo no ha sido capaz de prevenir los efectos adversos de esos incentivos sobre la estabilidad financiera sino que, incluso, en ocasiones, ha podido contribuir a generarlos. Por lo tanto, en el ámbito financiero, resulta preciso acometer reformas regulatorias ambiciosas que solucionen los problemas detectados.

Al mismo tiempo, es un hecho que la crisis financiera ha tenido efectos desiguales sobre la evolución económica de los distintos países. Es cierto que todas las economías industrializadas se han visto afectadas de manera significativa por las dificultades atravesadas por un gran número de entidades financieras, las distorsiones observadas en los flujos de financiación a empresas y familias y el funcionamiento imperfecto de los sistemas de precios en algunos mercados. Sin embargo, el impacto directo de la crisis sobre la actividad y el empleo y la senda

prevista de recuperación no están siendo nada homogéneos.

En particular, es una realidad que, en España, aunque el efecto inmediato de la crisis ha revestido menos intensidad que en otros países de nuestro entorno, la duración de la fase contractiva está siendo superior. Ello se debe, en gran medida, a perturbaciones idiosincrásicas tales como el colapso del sector inmobiliario y su efecto sobre la destrucción de empleo. Pero también, a rigideces o imperfecciones en el funcionamiento de nuestra economía y, en particular, en el mercado de trabajo y en el sistema de protección social.

Podría quizás argumentarse que las crisis no son necesariamente el mejor momento para acometer reformas ambiciosas. Así, en el ámbito financiero, la cercanía temporal de los turbulentos acontecimientos tras la crisis de las hipotecas *subprime* en Estados Unidos en el verano de 2007 podría llegar a perturbar, según este argumento, el análisis coste-beneficio de cualquier iniciativa de cambio regulatorio. Si esto fuera así, se correría el riesgo de que el debate regulatorio termine generando un exceso de intervencionismo por parte del regulador que inhiba los incentivos para la toma adecuada de decisiones por parte de los agentes privados, introduzca rigideces en el funcionamiento de los mercados y produzca, de este modo, ineficiencias que generen pérdidas excesivas de bienestar.

En el ámbito de las reformas en el sector real, es indudable que gran parte de las reformas propuestas –como las que pretenden una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo o el fortalecimiento de las finanzas públicas– podrían conllevar algún efecto adverso transitorio sobre el crecimiento o el empleo en el corto plazo, aunque sus beneficios a medio y largo plazo sean de una magnitud muy superior. Por ello, podría sostenerse que las reformas tendrían un efecto procíclico agudizando en alguna medida la intensidad de



De izquierda a derecha:
Juan E. Iranzo, Julio Segura y Emilio Ontiveros

la contracción si se producen en medio de una crisis.

Estos argumentos no hacen más que subrayar una obviedad. Si pudiéramos elegir, preferiríamos adoptar reformas en frío, después de cuidadosos estudios de impacto y en situaciones de holgura económica, de modo que los costes transitorios de las reformas pudieran resultar más llevaderos. Sin embargo, la realidad es que, a menudo, solo en momentos de crisis es posible aglutinar el apoyo necesario para la adopción de reformas ambiciosas. Solo la observación directa de las consecuencias de las imperfecciones que las reformas pretenden corregir proporciona la motivación suficiente y el respaldo necesario para que los cambios resulten viables políticamente.

De hecho, la historia demuestra que las grandes reformas suelen hacerse en momentos de crisis. Este es el caso de la creación del Sistema de Bretton Woods tras la segunda guerra mundial o la firma del primer acuerdo de capital de Basilea en 1988, tras la crisis bancaria sufrida por diversos países industrializados en esa década.

Y esa es también la experiencia de nuestro país: desde el Plan de Estabilización de 1959, cuando España se encontraba al borde de la suspensión de pagos por el agotamiento del régimen autárquico franquista; pasando por los planes de ajuste

Julio Segura

marcados por las crisis energéticas, o la reforma del mercado de trabajo de 1984, cuando la tasa de paro alcanzaba el 20%.

Por lo tanto, las situaciones de crisis deben ser aprovechadas para adoptar los cambios que precisa el sistema económico y financiero utilizando el impulso que proporciona la percepción general de la necesidad de acometerlas. Ahora bien, aunque la existencia de un cierto grado de apoyo de la ciudadanía a la estrategia reformadora resulta un requisito imprescindible para hacerlas viables, no estoy seguro de que sea aconsejable supeditarlas al logro del consenso absoluto entre todas las fuerzas políticas y sociales.

Las principales dificultades para implementar reformas no derivan tanto de la dificultad de percibir sus beneficios como de que, en ocasiones, los efectos que implican son desiguales entre las distintas partes afectadas. En este sentido, el principal reto de las reformas es hacer frente a los posibles efectos redistributivos, especialmente relevantes en el caso de reformas microeconómicas, si bien su importancia se diluye ante situaciones agregadas negativas que afectan al conjunto de la población y que permiten, por tanto, una mayor percepción de los beneficios globales.

La existencia de estas asimetrías es la que impulsa, en ocasiones, la búsqueda de un consenso amplio, si bien, de hecho, es en estas situaciones en las que menos debería perseguirse dicha opción por el cortoplacismo o las asimetrías que en ocasiones generan. No obstante, no conviene minusvalorar algunos posibles riesgos del consenso: la escasa ambición y gran ambigüedad de las reformas y su posible coherencia interna. El caso más claro en España es la reforma laboral, nonata desde hace más de una década. Personalmente preferiría que las reformas necesarias se enfrentaran con un esquema consistente en, primero, hacer los números, luego explicar el proyecto elegido de reforma y, paralelamente, buscar los apoyos políticos. Una pieza importan-

te del esquema apuntado es la didáctica de la reforma, que exige tener que explicar en ocasiones cosas impopulares, aunque no por ello menos ciertas. Por ejemplo, que una reforma laboral no tendrá efectos positivos inmediatos sobre el empleo; que un sistema de pensiones de reparto no puede tener una tasa de rendimiento interno superior al crecimiento de la población más el del salario medio; que transferencias intergeneracionales excesivas son injustificables desde el punto de vista de la equidad; que la reforma de un sector que presenta exceso de capacidad tendrá un efecto inevitable a corto plazo sobre el empleo del sector.

Un último comentario sobre las reformas es que en un sistema en el que la opinión pública juega un papel muy importante en la toma de decisiones políticas, las preguntas de las encuestas de opinión deberían formularse incluyendo la restricción, porque todo problema económico conlleva, al menos, una restricción. De lo contrario se trata de otra cosa: propaganda, agitación, demagogia.

Por ejemplo, la pregunta “¿Está de acuerdo con trabajar X años más en su vida?” no es de extrañar que sea contestada negativamente por el 87% de los encuestados. Pero lo relevante es la contestación a la pregunta completada con “o cobrar una pensión X% menor” o “que sus hijos perciban una pensión 2X menor”. Si se pregunta “¿Le gustaría acabar con las colas en la sanidad pública?” el éxito del sí está garantizado, por lo que habría que completarla “al coste de aumentar la presión fiscal un X%”.

Parece haber una amplia coincidencia de opiniones en que las reformas más necesarias son las del mercado de trabajo, las pensiones –más ampliamente, los compromisos a largo plazo del Estado– y la reforma financiera. Más la educativa y la de investigación. ¿Por qué?

Porque son imprescindibles para que la economía española pueda retomar una senda de crecimiento sostenido apreciable que nos permita avanzar de nuevo en

la convergencia real con los socios avanzados de la UE. Dicho en términos más sintéticos, en ausencia de estas reformas es muy probable que la economía española experimente, una vez superada la crisis actual, una larga etapa de crecimiento modesto que no genere empleo neto.

Por todo lo dicho, parece claro que la difícil situación económica actual y la compleja situación del sistema financiero proporcionan la motivación adecuada para discutir posibles reformas. Quisiera referirme en el resto de esta intervención a algunas de ellas.

Como pueden entender, evitaré la tentación de aludir a las reformas relativas al sector real como son las del mercado de trabajo o del sistema público de pensiones, de enorme relevancia y actualidad en nuestro país, tal y como muestran algunos de los artículos recogidos en el número de *Economistas* que hoy se presenta. Créanme que esta omisión de temas no resulta fácil para alguien que ya en 1976 publicó un artículo sobre la reforma de las pensiones en que se proponía el aumento de la edad de jubilación y la consideración de la historia completa de cotización o que en 1991 dirigió el equipo que redactó el llamado “informe Segura” sobre el mercado de trabajo y que ha visto cómo, desde entonces, se ha acumulado creciente evidencia favorable a las propuestas que allí se hacían y que, en lo esencial, coinciden con el texto llamado “de los 100”.

Me centraré, en todo caso, en las reformas del sistema financiero que no solo están en el centro del debate económico actual a nivel nacional e internacional sino que, además, son las que se encuentran más próximas a mis actuales responsabilidades.

La crisis y la supervisión financiera

La crisis financiera iniciada en el otoño de 2007 puso de manifiesto que los agentes habían asumido unos riesgos excesivos, que no habían evaluado correctamente y para los que tenían

La crisis cursó, además, con dos características que no habían estado presentes en otras crisis financieras previas en las últimas décadas: la intensidad del efecto dominó y el fallo en los mecanismos de determinación de precios.

garantías muy insuficientes. La crisis cursó, además, con dos características que no habían estado presentes en otras crisis financieras previas en las últimas décadas: la intensidad del efecto dominó y el fallo en los mecanismos de determinación de precios.

En efecto, un problema generado en un pequeño segmento del mercado hipotecario estadounidense planteó rápidamente problemas de solvencia a instituciones financieras alrededor de todo el mundo y redujo a la nada el ahorro de muchos inversores de las antípodas. Por su parte, el mercado interbancario se secó abruptamente y, lo que es más importante, dicha sequía se contagió enseguida a los mercados de deuda privada corporativa, generando una crisis de confianza en el sistema financiero mundial.

¿Qué problemas apuntan estas dos singularidades de la crisis financiera? El efecto dominó a insuficiencias de la supervisión prudencial y a la necesidad de diseñar incentivos que dificulten la adopción de riesgos excesivos. La crisis de confianza a insuficiencias en la transparencia de los mercados financieros y a la consiguiente necesidad de regulación, porque los agentes no han tenido incentivos para mejorar su transparencia. En resumen, las dos áreas en que han de mejorarse los mecanismos reguladores –y, por tanto, supervisores– son las de la supervisión prudencial y estabilidad y la transparencia.

Respecto al tándem supervisión prudencial-estabilidad, el primer elemento fundamental es el mejor diseño regulatorio y reforzamiento de los recursos propios de las entidades, como garantía para hacer

Julio Segura

frente a problemas potenciales de solvencia, dotándoles de mayor estabilidad a lo largo del ciclo. Existen varias mejoras posibles.

En primer lugar, van en la buena dirección las medidas tendentes a aumentar el consumo de recursos propios asociados a la inversión en productos complejos, derivados no liquidados a través de cámaras de contrapartida central (CCP) o a la cartera de negociación de las entidades. Asimismo, resulta importante reducir la prociclicidad de la regulación de capital, estableciendo un sistema de reservas –no provisiones– anticíclicas que restrinjan la distribución de beneficios en la fase alcista del ciclo.

La crisis ha hecho patente la existencia de un significativo componente endógeno del riesgo sistémico, que tiene que ver con el funcionamiento de los mercados al que los supervisores prudenciales no han dedicado con frecuencia la atención debida.

En segundo lugar, se ha discutido recientemente la posibilidad de que las exigencias de capital regulatorio sean crecientes con el tamaño de la entidad, basándose en el argumento de que aquellas entidades que son too big to fail pueden instrumentar políticas más agresivas y asumir mayores riesgos en la medida en que saben que, en el peor de los casos, las autoridades acudirán en su ayuda. Sería recomendable tratar de evitar este problema de riesgo moral sin crear condiciones competitivas distintas a empresas en razón exclusiva de su tamaño, porque éste puede ser resultado, por ejemplo, de una mejor gestión del riesgo y, por tanto, de una mayor eficiencia. Parece una vía más razonable tratar de estimar los requerimientos de recursos propios en función de los activos ponderados por riesgo complementados con límites cuantitativos estrictos al recurso al apalancamiento.

El problema del tamaño y de la especialización relativa de las entidades, revierte en última instancia al tema del grado de estabilidad del sistema financiero. La llamada globalización del sistema financiero ha aumentado las interconexiones entre los agentes y es bien sabido por resultados obtenidos en otras áreas del conocimiento que los sistemas con mayor interconexión son menos estables: los sistemas ecológicos complejos son más estables si son descomponibles en subsistemas básicos; las redes son más estables cuando el número de nodos y la densidad de relaciones entre los mismos es menor; la biología ha demostrado la inestabilidad derivada del comportamiento gregario de las especies.

En todo caso, la mejora de la estabilidad financiera es algo más que el simple reforzamiento de la solvencia de las entidades individuales, por mucho que éste sea fundamental, y exige una mejora en la gestión del riesgo, porque no existe cuantía alguna de recursos propios capaz de resistir una crisis con valores suficientemente elevados en su duración y tasa de morosidad.

Un primer aspecto que ha puesto de manifiesto la crisis es la importancia del riesgo de liquidez. Esto apunta a la conveniencia de que las entidades hagan una evaluación en tiempo real de los compromisos de liquidez asumidos y a la necesidad de exigir vía regulación algún mínimo de liquidez en términos de requerimientos para poder hacer frente a una situación en que las entidades no pudieran durante un cierto periodo –un mes, un trimestre– tener acceso a la financiación vía mercado.

Un segundo aspecto es la mejora de la estimación de los riesgos. Ésta es difícil en tiempos de crisis como la actual, pero el problema principal ha sido que los modelos empleados a lo largo del largo periodo expansivo utilizaron una información que correspondía a un inusualmente dilatado periodo de baja volatilidad de los mercados y reducida morosidad crediti-

cia. Pero el uso acrítico de estos modelos ha conducido a infravalorar los riesgos y relajar, por ejemplo, los estándares de concesión de crédito. Existe abundante evidencia de que la relajación de los criterios para la concesión de créditos no afecta con carácter inmediato a las cuentas de resultados de las entidades, pero que a partir de los cuatro-cinco ejercicios empieza a trasladarse a beneficios, lo que puede terminar aflorando problemas de solvencia, tal y como ha ocurrido.

En tercer lugar, la gestión de riesgos también mejoraría si existieran incentivos adecuados que no primaran las decisiones cortoplacistas, un tema que entra de lleno en el terreno de la gobernanza empresarial. Aquí se ha avanzado algo en el tema de las retribuciones de los órganos de gobierno de las sociedades y en el de las responsabilidades de los administradores, pero queda camino por recorrer y quizá tuviera sentido plantearse la posibilidad de que existiera una dualidad de órganos de gobierno, como sucede en Alemania, con un órgano ejecutivo y otro de control independiente.

Por último, señalar que la crisis ha puesto de manifiesto que si bien el riesgo sistémico cristaliza siempre a través de problemas de solvencia, sus orígenes se encuentran en problemas de comportamiento inadecuado (de asunción de riesgos, de gobernanza, etc.), la vigilancia de algunos de los cuales pertenece al campo de los supervisores de mercados y conductas. Desde el punto de vista curativo, sólo los gobiernos y los bancos centrales disponen de instrumentos para hacer frente a problemas de inestabilidad financiera, pero desde la perspectiva de su prevención, la implicación de todos los supervisores financieros debería ser mayor.

Detectar tendencias potencialmente generadoras de problemas de inestabilidad, monitorizar el desarrollo de las mismas, mejorar los mapas de riesgo del supervisor, identificar operativas que responden a incentivos inadecuados tales como el

arbitraje regulatorio o supervisor, son todas ellas tareas en que los supervisores de mercados pueden constituir una ayuda apreciable. Y no convendría olvidar un tema esencial para la estabilidad financiera como es la mejora de las infraestructuras de los mercados y, más concretamente, de los sistemas de registro, compensación y liquidación que aseguren un sistema de garantías suficiente para el buen fin de las operaciones. Un tema en el que, como saben, la CNMV acaba de lanzar una ambiciosa iniciativa de reforma cuya pieza esencial es la creación de una o varias CCP.

En otras palabras, el riesgo sistémico ha tendido a verse como una variable exógena a cada entidad individual, por lo que su supervisión tendía a situarse tan sólo en el campo de la fortaleza financiera suficiente para poder hacer frente a algo que se consideraba como un *shock* externo. La crisis ha hecho patente la existencia de un significativo componente endógeno del riesgo sistémico, que tiene que ver con el funcionamiento de los mercados al que los supervisores prudenciales no han dedicado con frecuencia la atención debida.

La segunda gran enseñanza de la crisis es que es preciso mejorar la transparencia del sistema financiero. Desde el punto de vista analítico esto no puede sorprender en la medida que el fallo de mercado principal en el caso financiero es la información asimétrica y los problemas de selección adversa que lleva aparejados. Pero, además, la literatura ha señalado otras ventajas adicionales de la transparencia: disminuye los costes de búsqueda de los inversores en la medida en que la información disponible es más próxima a la necesaria para tomar decisiones óptimas y reduce los *spreads bid-ask*. La crisis ha demostrado que los mercados que mejor han funcionado y no han presentado problemas de liquidez han sido los más transparentes –los de acciones y deuda pública– por contraposición a los menos transparentes –los de renta fija privada y, más aún, los mercados no regu-

lados. Y también que la protección de los inversores depende crucialmente de la transparencia.

Mejorar la transparencia

¿Dónde cabe mejorar la transparencia? Telegráficamente señalaría que en cuatro áreas.

La primera es la de los productos financieros destinados a minoristas. Si se analizan los folletos de emisión se observa que la información es muy amplia y detallada, por lo que podría parecer suficiente. Sin embargo el problema es que resulta excesiva y lo esencial con frecuencia se encuentra enmascarado en el texto. Lo fundamental para los inversores es conocer bien los riesgos asociados a la adquisición del producto, el grado de liquidez de la emisión, si está o no asegurada, las condiciones de amortización y quién puede ejercerlas, las condiciones de conversión en su caso y un cálculo bien hecho de rentabilidades en distintos escenarios que tengan asignadas probabilidades razonables de ocurrencia. Y si la colocación carece de tramo institucional que determine un precio de subasta, un informe de experto independiente validado metodológicamente que estime si el precio al que se emite se encuentra dentro del rango del mercado. Para esto es suficiente un tríptico y, en caso de que el emisor coloque el activo en su propia red, la supervisión estricta de que no se produzcan conflictos de interés.

Además de esto, sería muy positivo tratar de simplificar el abanico de productos, avanzando en el proceso de estandarización de los mismos, frente a la tendencia a la segmentación de la clientela. Productos que sean más fáciles de comparar entre sí para los inversores y que, por tanto, resulten sustitutivos próximos entre ellos. Este principio está reconocido en el caso de los fondos de inversión, cuya tipología responde a cuál sea su vocación inversora. En estos momentos, muchos activos financieros aparentemente simples requieren considerar muchas carac-

terísticas distintas para poder ser valorados y un pequeño cambio en alguna de ellas puede modificar significativamente su valoración. Lo que se multiplica en el caso de productos estructurados con una variedad de subyacentes. Esta heterogeneidad constituye un problema que se agudiza si no existen mercados que fijen precios. Y, con carácter general, sería deseable que los productos financieros se negociaran en mercados organizados. Dentro de esta área de transparencia cabe considerar también la clarificación de las reglas de retención de riesgos.

La segunda área en que la transparencia debería mejorarse es la información financiera de las empresas. Es imposible recuperar la confianza en los mercados si se tienen dudas respecto al grado en que las cuentas de las empresas reflejan los efectos reales de la crisis sobre sus resultados y patrimonio. No voy a entrar aquí en el debate contable sobre el principio de valor razonable, pero recordaré que éste a menudo refleja de manera mucho más precisa que cualquier alternativa la "imagen fiel" de la empresa, que las decisiones no se toman habitualmente sobre valores históricos o de amortización, que su supuesta prociclicidad no permite explicar más allá del 20% del deterioro de las cuentas de las empresas financieras en la reciente crisis, y que su aplicación no genera, por sí misma, espirales desestabilizadoras. Otra cuestión es que se puedan mejorar ciertos aspectos técnicos de su aplicación. En este campo, las iniciativas recientes del IASB son de destacar en varios temas: nueva clasificación de los activos financieros, criterios para el cálculo del valor razonable de instrumentos ilíquidos, el mejor reconocimiento de las relaciones con los vehículos fuera de balance y la mejora de la provisión de los créditos.

La tercera área en que resulta necesario mejorar la transparencia es la de los acreedores: agencias de calificación, tasadoras y otros tipos de valoradores. Los productos financieros han alcanzado tal grado de complejidad que para muchos

de ellos ni las propias empresas financieras son capaces de valorarlos adecuadamente, por lo que descansan en la calificación de especialistas. Son bien conocidas las críticas a la actuación de las agencias de rating en la crisis por lo que debemos dar la bienvenida a la iniciativa de la UE de registrarlas y regularlas en lo que se refiere a la homologación de sus métodos y la evitación de conflictos de interés, tarea que, afortunadamente, se encargará de realizar de forma centralizada la nueva autoridad europea de mercados de valores (ESMA).

Por último, debo mencionar también la mejora de la transparencia de los mercados y la reducción del riesgo de contrapartida. La transparencia pre y post-contratación de renta fija también es manifiestamente mejorable, un tema en el que los avances han sido muy modestos, aunque recientemente ha sido objeto de atención por CESR y la SEC. Una parte significativa de los instrumentos de renta fija privada y derivados internacionales se negocian en mercados organizados con altos grados de opacidad, donde no existen requisitos de información pública sobre los términos de las transacciones.

Este problema no ha sido reconocido hasta fechas recientes, ya que los reguladores, influidos por la industria, han sobrevalorado los efectos adversos sobre la liquidez de una mayor transparencia, argumento que se ha demostrado erróneo dado que dicho efecto no se ha producido en los EEUU con la introducción del TRACE. Como es bien sabido, la MiFID no trató el tema de la transparencia en otros mercados que los de acciones, considerando por tanto que la transparencia de los mercados de renta fija era suficiente. Pero en la mayoría de los mercados distintos de las bolsas, la información precontratación se encuentra disponible sólo para sus miembros y la postcontratación se ofrece de forma agregada y con considerables desfases temporales. Sería por tanto recomendable que las exigencias de transparencia que la MiFID requiere para la renta variable se extendieran a todos



La segunda gran enseñanza de la crisis es que es preciso mejorar la transparencia del sistema financiero.

los mercados, al menos en lo relativo a la información post-contratación.

Asimismo, la importancia adquirida por productos que se negocian OTC apunta la conveniencia de plantearse reformas de mayor calado. El ejemplo más claro y reciente es el de los CDS, cuya desordenada expansión ha generado efectos adversos sobre la estabilidad financiera. Resulta conveniente, como mínimo, promover la creación de un registro central de las operaciones sobre este tipo de instrumentos, así como incentivar la compensación de las posiciones derivadas de esos instrumentos en CCP. El registro central aumentaría la transparencia y la eficiencia del mercado y la CCP reduciría el riesgo que para el tomador de protección supone la insolvencia de quien la ofrece.

No querría acabar esta parte relativa a las reformas del sistema financiero internacional sin un dato que invite al optimismo y sin señalar, a su vez, una preocupación. El optimismo proviene de que 2009 ha sido un año en el que las autoridades nacionales y los organismos internacionales se han planteado, con inusitada intensidad, la necesidad de emprender reformas regulatorias de calado en el mundo financiero. En particular, el G20 ha sido muy activo en el tema, así como el Financial Stability Board, fomentando el aumento de la coordinación entre reguladores, supervisores y definidores de estándares. Por su parte el BIS ha avanzado en temas de solvencia y riesgo sistémico. Asimismo, la Comisión Europea ha hecho suyas la mayor parte de las pro-

Julio Segura

puestas del Informe Larosière, poniendo en marcha una revisión en profundidad del esquema institucional de supervisión financiera europea que ha dado lugar a la propuesta de creación de nuevas autoridades supervisoras para la UE que estarán dotadas de medios humanos y técnicos y de una estabilidad aceptables. De ello, de más Europa, sólo podremos ganar todos. Quienes tenemos sistemas supervisores de calidad más alta que la media porque la fijación de reglas comunes imposibilitará los arbitrajes regulatorios y supervisores que tan presentes han estado en los últimos años en el mundo financiero. Quienes tienen sistemas de menor calidad, porque tendrán que mejorar la misma.

Pero estas nuevas autoridades han de ser fuertes e independientes. Esto implica, por una parte, que la ESMA cuente con suficientes competencias y capacidad de enforcement: en particular que no solo facilite la coordinación entre supervisores en situaciones de crisis y haga el monitoring de las mismas, sino que, además, tenga capacidad para dictar normas técnicas de obligado cumplimiento por los supervisores nacionales y arbitren los conflictos entre estos últimos. Por otra parte, la independencia se garantizaría mejor con autonomía presupuestaria y limitando la influencia de los poderes políticos europeos. La autonomía presupuestaria se vería reforzada por un mayor grado de autofinanciación de la ESMA que sólo será posible mediante un sistema de aportaciones de las autoridades nacionales basado en la importancia relativa de los sistemas financieros de los países miembro y no en el Tratado de la Unión, que prima la población. La independencia respecto a los poderes políticos europeos implica que las decisiones y recomendaciones de las nuevas autoridades puedan ser aceptadas o no, pero no puedan ser modificadas, por la Comisión o el Parlamento europeos, aunque ambos sean oídos en el proceso de elaboración de las medidas.

Mi preocupación es que a medida que los mercados financieros se vayan normalizando, la industria absorba su exceso de capacidad y recupere sus márgenes y volúmenes de negocio y que las economías avanzadas comiencen a crecer, es probable que se pierda el impulso regulador encaminado a evitar la repetición de crisis como la que estamos viviendo. En efecto, ya se han empezado a alzar voces señalando que la culpa de la crisis es de la inadecuada –por exceso– regulación financiera, que se ponen en riesgo los avances que han consolidado dos décadas de innovación financiera, etc. Convendría recordar que si la crisis ha demostrado algo es que la suma de mercado más autorregulación no proporciona resultados ni eficientes ni deseables desde el punto de vista social y que para evaluar los beneficios netos de la innovación tal y como se ha llevado hasta ahora, habría que descontar los 1.000 dólares per cápita que han perdido por media los cientos de millones de ciudadanos de los países con problemas y los costes sociales del aumento del desempleo.

Por último, unas palabras sobre la reforma financiera en nuestro país. La crisis financiera mundial ha afectado a las entidades de crédito de todo el mundo y, por ahora, de forma mucho menos acusada a las entidades de crédito españolas. Como es bien sabido, este moderado efecto se ha debido, por una parte, a la política supervisora del Banco de España, que ha contribuido a que los niveles de solvencia españoles estén por encima de los de los países de nuestro entorno. El otro factor explicativo del mejor comportamiento del sistema bancario español ha sido el mayor peso de los depósitos y el escaso recurso a la inversión en productos estructurados, cuya acusada pérdida de valor en la crisis apenas ha afectado a las cuentas de las entidades de crédito españolas que mantienen niveles de solvencia elevados.

No obstante, el sistema español ha concentrado una parte relevante de su inversión en activos cuya pérdida de valor tarda más en aflorar y cualquier nivel de

provisiones y de recursos propios, por elevado que sea, tiene un límite de resistencia en función de la duración e intensidad del ciclo depresivo. Los beneficios consolidados de las entidades españolas han sufrido recortes importantes en los dos últimos ejercicios, de forma mucho más acusada en el sector de cajas que en el de bancos, y cabe esperar que esta tendencia continúe en 2010. En consecuencia, la crisis financiera ha impactado en menor medida al sistema bancario español, pero lo ha hecho con un desfase temporal que introduce una dificultad adicional a la reforma.

La creación del FROB persigue hacer frente anticipadamente a problemas de solvencia que, en otro caso, pudieran darse en el futuro. El diseño es el adecuado, pero su implementación no está exenta de problemas. El primero, que el desfase temporal señalado hace que su aplicación se produce cuando los bancos europeos con problemas ya han cerrado sus operaciones de salvamento, entrada de capital público, subvenciones, etc. lo que pone dificultades añadidas a su aprobación en Bruselas. El segundo, que la propia naturaleza de las cajas hace compleja su aplicación. Por una parte, la oposición generalizada a las fusiones de cajas de distintas CCAA dificulta el necesario ajuste de capacidad que la reforma ha de traer consigo. Por otra, el éxito de la operación depende de la reducción de costes, lo que sólo puede lograrse en fusiones que reduzcan el peso de los servicios centrales y de la red de sucursales, excesiva en términos comparativos europeos y, en caso de fusiones dentro de la misma Comunidad Autónoma, redundantes en gran medida.

En último extremo, el sistema bancario español presenta un exceso de capacidad, tanto por el número de entidades como por el de sucursales, problema más acusado en las cajas que en los bancos que son más vulnerables a la crisis por el peso en su activo de las actividades inmobiliarias. No obstante las dificultades, estoy convencido de que la competencia

técnica del Banco de España y su independencia de criterio lograrán resolver estos problemas.

Y termino

Confío en que la progresiva mejora de las perspectivas económico financieras no reduzca el impulso regulador de la crisis. El sistema financiero precisa de importantes reformas destinadas a reforzar los aspectos prudenciales y de gestión del riesgo, pero también de mejoras en el funcionamiento de los mercados, donde la falta de transparencia se ha evidenciado como uno de los principales fallos que subyace detrás de los problemas de información asimétrica y selección adversa vividos durante la crisis.

El impulso reformador debe extenderse también a otras áreas de la economía, aprovechando las ventajas que las crisis ofrecen como catalizador de las reformas. Por suerte, el diagnóstico de los fallos y, por tanto, las reformas necesarias, no es nuevo para los conocedores de la materia. Como espero haber transmitido, los principales aspectos de las reformas han sido analizados en múltiples ocasiones y la literatura al respecto es amplia y se encuentra sólidamente fundamentada. Gran parte del trabajo está, por tanto, hecho y lo que resta es aprovechar el momento para llevar las reformas a cabo, no como medidas que vayan a solucionar la situación de la economía en el corto plazo, sino como forma de garantizar una sólida recuperación que establezca las bases necesarias para una nueva fase de crecimiento de la economía española. Todos debemos hacer un esfuerzo en la comprensión y explicación de dichas reformas.

Nada más y muchas gracias por su atención.

*Publicado en la revista "Economistas"
Colegio de Madrid · N° 124 · Abril 2010*

La baja productividad que existe en la empresa española es uno de los retos más serios y profundos que tenemos que afrontar en nuestro país. Por otro lado, el Comité de Dirección es el núcleo fundamental donde se forja el nivel de rendimiento para toda la organización.

El coaching para equipos de dirección se ha mostrado como una de los procedimientos más sólidos para mejorar el rendimiento de las personas.

Actualmente existen herramientas muy contrastadas para medir, diagnosticar y desarrollar al comité de dirección como equipo de alto rendimiento. Las empresas más competitivas utilizan estos procesos para desarrollar todo su potencial.



Coaching directivo para la mejora de la productividad

Olga Valera · Adjunta a Dirección de GesDirección

Mariano Vilallonga · Miembro de TopTen Management Spain

Introducción

Una de las dolencias más acusadas –y de mayor alcance– que tiene la empresa española es su baja productividad. Si consideramos que la productividad determina la competitividad de un país, y la competitividad constituye la variable principal con la que –actualmente– se está redistribuyendo la riqueza y el progreso económico en el mundo, nos ayudará a comprender la importancia que tiene este tema para el futuro de cualquier nación.

Quizá sea el momento para que en un país como el nuestro, que ha tenido –y

tiene– tan insignes y valerosos toreros, se disponga a tomar el “toro de la productividad” por los cuernos y se realicen las reformas necesarias para impulsar un aspecto tan decisivo para el futuro de nuestros hijos.

España, a la cola en productividad de la OCDE

La baja productividad que tenemos en España no es un fenómeno nuevo o coyuntural. Ya en 1995 España sólo alcanzaba el 82% de la productividad media que tenía la UE-15, pero lo más grave es

que –según el último Informe del Instituto de Estudios Económicos (IEE, abril de 2010)– nuestro posicionamiento internacional va cayendo a un buen ritmo en los últimos lustros.

Entre 1995 y 2000 la productividad media en España creció un 0,7% y entre 2000 y 2008 su crecimiento medio se situó en el 1,6% ¿Es mucho? o ¿es poco? De los países europeos analizados, España ocupa la tercera peor evolución en productividad. Para hacerse una idea, países como Hungría, Reino Unido o Lituania han tenido una tasa media de crecimiento del 4,8%, 3,5% y 7,7% respectivamente en estos últimos ocho años. La brecha de nuestra productividad no se va cerrando si no más bien ampliando.

Causas de la baja productividad en España

Lo que define la productividad de una empresa o un país, como es sabido, es la relación entre el producto obtenido y los recursos utilizados para obtener dicha producción. Para mejorar la productividad es necesario obtener más producción con menos recursos. Por esta razón, se puede tomar un camino inadecuado para que mejore la productividad en un país: como ha ocurrido en España en 2008-2009, el crecimiento del paro ha supuesto un crecimiento de la productividad (2,6% en ese periodo¹), aunque es claro que este no es el camino más acertado.

Las causas que lastran la productividad en España son de diversa índole y corresponden a diversos ámbitos de responsabilidad y actuación.

1. *Productividad. Una perspectiva internacional y sectorial* por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) y la Fundación BBVA. Mayo de 2010.

Hay dos de ellas que, por su carácter macroeconómico, no están en manos de los empresarios sino de los líderes políticos y sociales: la baja calidad de nuestra educación (tanto obligatoria como superior) y las rigideces del mercado laboral son dos causas fundamentales. Mientras nuestros políticos y agentes sociales no acometan una seria reforma de estos dos ámbitos (educación y mercado laboral), nuestro Estado del Bienestar será cada vez más exiguo y nuestro futuro más incierto.

artículo de opinión



La brecha en productividad se va abriendo entre España y los países industrializados. Nuestra falta de competitividad pone en serio riesgo el estado de bienestar y la posición internacional de nuestro país.

Pero otras causas que explican nuestra falta de productividad se encuentran a nivel microeconómico o empresarial. Según la OCDE, la productividad de un país viene determinada en un 45% por la inversión en bienes de inversión y otro 55% por el capital humano utilizado.

La baja productividad no es responsabilidad de la plantilla

Uno de los axiomas más importantes del *management* moderno es que cuando una organización falla, la culpa no reside en la plantilla si no en las personas que dirigen dicha organización.

Si en una empresa no se trabaja por objetivos claros y precisos sino por horas; no se dedican recursos para la cualificación y formación de los trabajadores, se sufren continuas improvisaciones desde arriba y se genera un clima mal sano o conformista, la productividad de esa empresa decae en poco tiempo.

La escasa productividad en la empresa no es responsabilidad de la plantilla sino del equipo directivo. Mejorar la calidad directiva de nuestras empresas constituye un aspecto crítico para mejorar la productividad.

artículo de opinión



Es por esto que la productividad tiene como uno de sus factores más definitivos la calidad directiva de los cuadros de mando que dirigen las empresas. No es de extrañar que, España, en calidad directiva tampoco sea un país modelo: ocupamos el puesto 28 según el World Economic Forum de 2009.

Coaching directivo para la mejora de la productividad

El Coaching Directivo se ha mostrado como una de las herramientas más robustas y poderosas que disponemos para mejorar la productividad y el rendimiento de las personas clave en la organización. Los países más industrializados utilizan el coaching directivo como un incentivo habitual en el despliegue del potencial de su gente clave, pues son conocedores del impacto positivo que supone para toda la empresa.

El Proceso del Coaching Directivo es semejante a una revisión médica y consta, por tanto, de tres fases claras y diferenciadas: una de análisis, otra de diagnóstico y, por último, el necesario tratamiento o entrenamiento para la mejora.

Además, es en el Comité de Dirección donde se forja el nivel de productividad y rendimiento para toda la empresa. Ya que es en él donde se estudia las oportunidades de negocio, se analizan los medios más idóneos para generar los resultados esperados y donde se implementa el nivel de competencia y ritmo de trabajo que ha

de impregnar hasta el último rincón de la empresa. Por eso, es lógico que un proceso de coaching se dirija en primer lugar al comité de dirección.

Cómo impulsar el rendimiento del equipo directivo

El rendimiento de un equipo directivo (su máxima eficiencia) viene determinado principalmente por tres parámetros o variables: el nivel competencial de las personas que lo integran (niveles gerenciales), nivel de compromiso que tienen con el proyecto y nivel de sinergia que alcanzan como equipo de trabajo.

Desarrollar lo máximo posible en estas tres variables: gerencial, compromiso y sinergia de equipo; es lo que define a un equipo directivo de alto rendimiento. Hoy en día disponemos de herramientas que permiten medir y desarrollar estas variables y, las empresas más exitosas, las utilizan con asiduidad y acierto. (*Ver cuadro 1*).

Medir y desarrollar competencias directivas

Para conocer el nivel de rendimiento de un equipo directivo, lo primero que habremos de medir es el nivel alcanzado en sus competencias gerenciales: visión estratégica de negocio, capacidad de negociación, dirección de personas, etc.

En la actualidad disponemos de herramientas muy fiables para ello. El Feedback 360° sobre competencias directivas nos dará una descripción muy real del nivel alcanzado por el equipo de dirección. En nuestro trabajo de coaching directivo con comités de dirección, además de dar una media externa fiable para que la empresa pueda medirse con otras de su competencia, marcamos 100 pun-

tos como máximo alcanzable; y consideramos que obtener una puntuación por encima de los 80 puntos significa un grado de excelencia en competencias gerenciales. (Ver cuadro 2).

Medir y desarrollar el compromiso

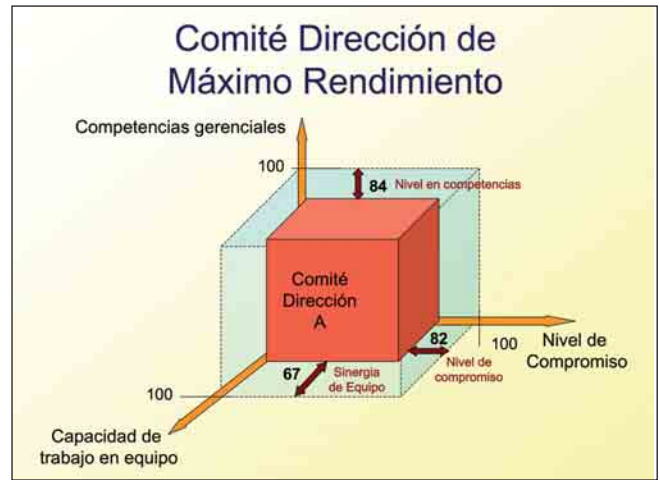
Una vez que la empresa cuenta con un comité de dirección con altas capacidades gerenciales, surge un nuevo punto crítico para lograr su máximo rendimiento: el compromiso. Si este no es suficientemente elevado, por muy valiosas que sean las personas que integran dicho equipo, su rendimiento dejará mucho que desear.

Pero, ¿se puede medir el compromiso de las personas clave en la organización? ¿cómo se hace? ¿quién debe realizarlo? ¿se puede conocer el coeficiente de rotación que tendrá el comité de dirección a tres años vista? y ¿cómo se gestiona?

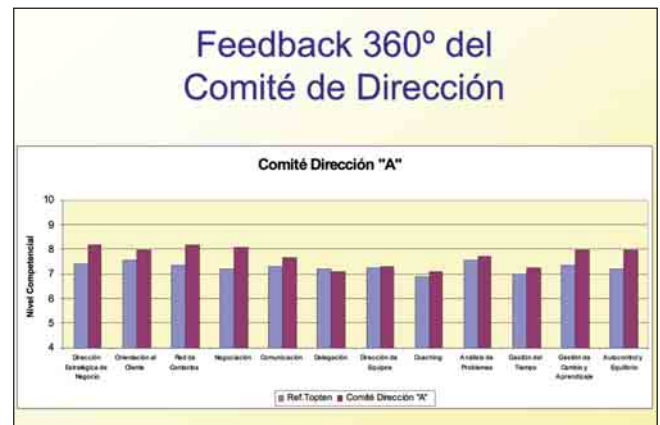
También hoy en día disponemos de herramientas que permiten medir e impulsar el compromiso de las personas clave en una organización. Básicamente consiste en medir el compromiso a través de dos variables: por su intensidad y por su fidelidad en el tiempo. De ahí podremos obtener el Índice de Rotación estimado para el comité de dirección a tres años vista. Se trata de un dato muy relevante para la dirección general. Con este punto de partida, la gestión del compromiso se llevará a cabo mediante diversos instrumentos que existen para impulsar el compromiso: trabajar la visión compartida, afianzar el reconocimiento, construir un Plan de Trayectoria Profesional para las personas con mayor potencial, buscar la polivalencia o el outplacement cuando es preciso; son algunas de ellas.

El resultado de este ejercicio es conocer el nivel de compromiso que tienen los miembros del comité de dirección. La valoración máxima es de 100 puntos; y se considera un nivel excelente, cuando el Índice de Rotación del

Cuadro 1 · Medir tres dimensiones



Cuadro 2 · Feedback 360° en Competencias Directivas



Cuadro 3 · Sinergia del Equipo



El Coaching Directivo se ha mostrado como una de las herramientas más robustas y poderosas que disponemos para mejorar e impulsar la productividad y rendimiento de las personas clave en la organización.

comité de dirección se encuentra entre el 10-20% en su conjunto a tres años vista.

Medir y Desarrollar la Sinergia de Equipo

Es frecuente que un comité de dirección que está integrado por –supongamos- 8 personas que en sí mismas son competentes, sin embargo cuando trabajan en equipo su capacidad global ni siquiera es la suma de sus capacidades individuales (8) sino que se quedan en 4 ó 5 por las disfunciones que se producen entre ellos. La sinergia (o potencia) del equipo existe; y por tanto hay que medirla.

Pero, ¿cómo se mide la Sinergia de equipo? ¿qué elementos la constituyen? ¿cómo se libera esa potencia? ¿qué factores bloquean esa energía?

De nuevo, en la actualidad, disponemos de herramientas suficientemente fiables que nos permiten medir el nivel de sinergia (o potencia) que alcanza un equipo de trabajo. Básicamente consiste en realizar un doble análisis: medir la capacidad de cada uno de los miembros del comité de dirección para integrarse y trabajar en

Equipo; y medir la Sinergia total alcanzada por el conjunto del equipo en su gestión diaria.

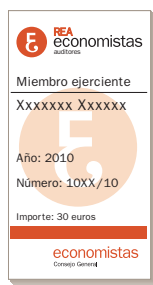
A la vista de este análisis se llega a determinar si un equipo de trabajo es de Alto Rendimiento, o tienen Alto Potencial o se considera de Alto consumo (es decir, cuando el trabajo entre todos ellos produce disfunciones y/o un desgaste inoperante en capacidades y energías). (Ver cuadro 3).

El resultado de este análisis es conocer el valor que alcanza el equipo de dirección como equipo de trabajo. La valoración máxima es de 100 puntos; y se considera un nivel de sinergia Excelente a partir de los 80 puntos.

Conclusiones

Nos jugamos mucho con la productividad que alcanzan nuestras empresas. Y esa productividad depende esencialmente del equipo directivo que llevan las riendas de la organización.

Parece lógico y conveniente que se mida, se diagnostique e impulse el crecimiento de la calidad directiva de una organización (la de cada uno de sus directivos y de su conjunto) como factor crítico para lograr que la empresa sea más competitiva.



Sello
REA
2010
Carácter voluntario

economistas
Consejo General
REA · economistas auditores

Programa de mejora continua de calidad

Objetivos del Programa:

- Ofrecer un *distintivo público* de que el miembro del REA adherido al Programa está comprometido en la mejora continua en la calidad de sus trabajos.
- *Potenciar la imagen de nuestra Corporación*, como garantía en la calidad de los trabajos de sus miembros.
- Resulta evidente que no se trata de un visado.
- La utilización del Sello del REA lleva implícita la posibilidad de *revertir una parte de su coste de 30 euros* en servicios del REA al economista auditor usuario de dicho Sello.



REAL DECRETO-LEY 6/2010, DE 9 DE ABRIL, DE MEDIDAS PARA EL IMPULSO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO

El pasado 13 de abril de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo. Sobre el mismo ya anticipamos un resumen en el boletín electrónico CEI 12/4/10 nº 18/10 con los acuerdos previos del Consejo de Ministros.

Se trata de un conjunto de iniciativas destinadas a impulsar el crecimiento de la economía española y la creación de empleo, a través de unas bases más sólidas y sostenibles, garantizando el apoyo de las instituciones públicas a ese crecimiento.

El Gobierno entiende que el Real Decreto Ley actúa sobre ámbitos en los que resulta de urgente necesidad la aprobación de

reformas para afianzar la recuperación económica y favorecer la creación de empleo, de ahí la utilización de este tipo de norma de carácter urgente.

Su contenido se divide en seis ejes de actuación:

- A) Impulso a la rehabilitación de vivienda
- B) Estímulos para la actividad empresarial
- C) Apoyo a Pymes
- D) Protección a los ciudadanos
- E) Medidas en el sector energético
- F) Financiero

Los fines que se persiguen para cada uno de los ejes y las correspondientes medidas sectoriales se pueden consultar en www.economistas.org.

REFORMA LABORAL

El Ministerio de Trabajo hizo público el pasado 12 de abril un documento que contiene los avances logrados hasta la fecha en el marco del Diálogo Social, fruto del acuerdo con diversos interlocutores sociales y operadores del mercado.

Recordamos que en el Consejo General de Colegios de Economistas, se creó el órgano de Economistas Asesores Laborales (EAL) para el desarrollo e impulso de los economistas en el área laboral, teniendo en cuenta las competencias de los mismos, según su Estatuto Profesional.

La negociación debería articularse alrededor de cinco ejes, de acuerdo con lo estipulado por el Gobierno, con un conjunto de medidas en cada una de ellas:

- a) **Reducir la dualidad y temporalidad de nuestro mercado laboral:** racionalizar la contratación de duración determinada, medidas que hagan más atractiva para las empresas la contratación indefinida, mayor extensión del trabajo a tiempo parcial.
- b) **Favorecer el empleo de los jóvenes:** entre 16 y 30 años, mayor utilización de los

contratos para la formación por empresas y trabajadores, programa extraordinario de empleo para jóvenes.

- c) **Reforzar los Servicios Públicos de Empleo y la mejora general de la intermediación laboral:** impulso a los orientadores de empleo, revisión políticas de empleo, plantear convenios con agencias privadas de empleo, reducir restricciones a las Empresas de trabajo temporal.
- d) **Revisar la actual política de bonificaciones a la contratación:** jóvenes entre 16 y 30 años con problemas de empleabilidad y desempleados de larga duración mayores de 45 años, bonificación para la contratación indefinida.
- e) **Fomentar el uso de la reducción de jornada como instrumento de ajuste temporal de empleo:** posibilidad de realizar expedientes de regulación temporal de empleo basados en reducción de jornada, medidas especiales en pymes en la negociación colectiva.

Estos puntos se irán desarrollando en los próximos meses.

Actualidad
Legislativa





REFORMA DEL ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

Se está reformando e impulsando en la actualidad en nuestro país los procesos alternativos a la justicia ordinaria, conocidos con carácter internacional como ADR, (Alternative Dispute Resolution) que cada vez son más utilizados como método para la resolución de las controversias, por sus evidentes ventajas de rapidez y ahorro de costes.

Así, el Ministerio de Justicia, publicó en su web en el mes de marzo de 2010 tres Anteproyectos dentro de este ámbito: el de Mediación, el de reforma de la Ley de Arbitraje de 2003, y el Ley Orgánica que reforma la LOPJ.

Recordamos que este Consejo General, creó una Comisión de Arbitraje y Mediación, con representantes de diversos Colegios así como del REFOR, para impulsar al Economista en estas áreas.

En cuanto a la **mediación**, si bien en diversas Comunidades Autónomas ya existía normativa, en asuntos de familia, se desarrolla por primera vez a nivel estatal en España para asuntos civiles y mercantiles. El requisito para ser mediador, es el de un titulado universitario (ahora será disponer de un grado). Podrán ser instituciones de mediación entidades privadas y públicas, entre ellas, los Colegios y Consejos Profesionales. Se vislumbra una oportunidad interesante al Economista como mediador, en asuntos de carácter económico y mercantil, por su formación multidisciplinar y de amplitud de contenidos.

Por lo que se refiere al **arbitraje**, se reforma la vigente Ley 60/2003. Se observa que se suprimen prácticamente los arbitrajes de equidad (a excepción de los arbitrajes internacionales) que pasan a la mediación. Con la nueva Ley sólo será obligatorio ser abogado cuando se haya de resolver una controversia por tres árbitros, antes era obligatorio ser abogado en todos los arbitrajes de derecho. Se desarrolla el Arbitraje societario, reformando el artículo 119 TRLSA de forma que: "*Los estatutos sociales originarios podrán establecer que la impugnación de los acuerdos sociales por los socios o administradores quede sometida a la decisión de uno o varios árbitros de Derecho, encomendándose la administración del arbitraje y la designación de los árbitros a una institución arbitral*". Téngase en cuenta que el Economista además de poder realizar arbitraje, también puede intervenir en su caso, como perito en los arbitrajes.

Finalmente, se incluye una **Ley Orgánica al afectar a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, LOPJ. Próximamente se terminará la fase de Anteproyecto y el texto pasará al Congreso para su tramitación parlamentaria.

Salvo mejor criterio.

Alberto Velasco.

Director Servicio de Estudios.
CGCEE.



www.refor.org

REFOR

Es un órgano especializado del Consejo General de Colegios de Economistas de España. Creado en 2001, agrupa a casi **1.500 economistas forenses**.

Los **economistas forenses** somos los economistas que actuamos ante la Administración de Justicia y el Registro Mercantil y que voluntariamente hemos querido inscribirnos en este Registro.



economistas

Consejo General
REFOR · economistas forenses

Qué ofrecemos

Serie de Documentos Monográficos

Recomendaciones Técnicas

Revista REFOR

Boletín REFOR

Tarjeta USB, Escritos e Informes de la Administración Concursal

Servicios de consultas, por correo electrónico y por teléfono

Economistas Asesores Financieros del CGCEE agrupa a la mitad de las EAFI autorizadas por la CNMV

EAF es la única asociación de EAFI que existe y que agrupa aproximadamente a la mitad de las 19 EAFI registradas en la CNMV. Economistas Asesores Financieros del Consejo de Economistas, tiene como función básica promover el desarrollo pro-

fesional de sus miembros y la mejora de su práctica profesional mediante la prestación de servicios y de todo tipo de iniciativas tendentes a dicho fin. En el mes de febrero la CNMV autorizó a dos nuevas EAFIs pertenecientes a EAF.

Compromiso, capacidad de decisión e integridad, algunos de los factores más valorados a la hora de contratar economistas

En la Bolsa de Bilbao el pasado 5 de febrero, **Iñigo Ocáriz** –Presidente del Colegio Vasco de Economistas–, **Valentí Pich** –Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España– e **Iñaki Periañez** –Profesor del Departamento de Economía Financiera II, evaluador de ANECA, de Euskalit– han presentado el *Estudio para la detección de las competencias profesionales de economistas desde la perspectiva de quienes ofrecen empleo*. A la vista de los resultados obtenidos en los distintos análisis realizados, en los que intervienen tanto los/las empleadores/as como el mundo académico, podríamos decir que el Economista que pide la Sociedad es una persona con valores éticos e íntegra que sea capaz de adquirir com-



Valentí Pich, Iñigo Ocáriz, e Iñaki Periañez, durante la presentación del estudio.

promisos, integrarse y guardar fidelidad; que sea capaz de trabajar en equipo y de planificar y gestionar su tiempo; con visión multidisciplinar y capacidad de autoaprendizaje.

El exceso de normas tributarias de las Comunidades Autónomas produce confusión en el contribuyente

El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), órgano especializado del Consejo General de Colegios de Economistas de España, analizó en rueda de prensa el pasado marzo el despliegue normativo de cada una de las Comunidades

Autónomas respecto a los principales tributos cedidos, estudió la evolución en la recaudación y resumió las tendencias observadas en cada impuesto. La información se complementa con supuestos y cuadros por cada concepto impositivo.

Los economistas ven en la falta de formación la gran barrera para incorporar las nuevas tecnologías de la información en las empresas

Durante un encuentro organizado en Vigo por la fundación Fundetec y el Registro de Auditores de Sistemas de Información (RASI) del CGCEE, con la colaboración del



Representantes del Consejo General de Economistas y de Fundetec durante la jornada de trabajo en la sede del Colegio de Economistas de Pontevedra.

Colegio de Economistas de Pontevedra, el 11 de marzo, se puso de manifiesto que para un mejor funcionamiento de la economía es necesario, hoy día, realizar un uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que redundan en mayor rentabilidad, productividad y competitividad. Sin embargo, en muchos casos a los pequeños empresarios les falta concienciarse de esta necesidad, y carecen de la formación adecuada para alcanzar el nivel óptimo de uso de las nuevas herramientas tecnológicas. Además, por efecto de la crisis, las pequeñas empresas buscan rentabilidad y beneficios inmediatos, por lo que consideran las TIC como un gasto, y no como una inversión.

“La auditoría es un excelente campo para el desarrollo profesional”

El pasado 27 de abril, **Carlos Puig de Travy**, presidente del REA-CGCEE, recibió la distinción “honorary degree” de la ESERP Business School, junto a la Portavoz del Partido Popular en el Congreso de los Diputados, **Soraya Sáenz de Santamaría**, y el Consejero de Presidencia, Interior y Justicia de la Comunidad de Madrid, **Francisco Granados Lerma**, en un acto al que también



Carlos Puig en un momento del discurso.



El presidente del REA junto a los premiados por la ESERP Business School.

asistió el Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, **Valentí Pich**. **Carlos Puig** señaló que la auditoría es una profesión dura en la que se exige mucho, pero en la que como contrapartida se obtiene gran experiencia, conocimiento de muchos sectores, habilidades de organización y dirección, sentido de la responsabilidad y capacidad para la toma de decisiones.

El Independent Professional Supervisory Board será una pieza clave en la toma de decisiones de la empresa

Joseph Zoragniotti, presidente del Conseil Supérieur de l'Ordre Des Experts-Comptables, de Francia; **Claudio Siciliotti**, presidente del Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili, de Italia y **Valentí Pich Rosell**, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, se reunieron para firmar una propuesta económico-contable, que mejorará el rendimiento de las empresas, reforzando su gobernanza mediante la introducción de un nuevo modelo de supervisión en la figura del Independent Professional Supervisor (IPSB). Este nuevo modelo de control refuerza, en caso de requerirse, los dispositivos existentes, sin sustituirlos, tiene carácter de revisión y opera en base a una valoración de riesgo, de carácter cíclico y sólo sobre algunos aspectos de la gestión constatables en el balance. El control del IPSB es constante y se ejercita siempre que se toman decisiones. Además, está dotado de significativos poderes de intervención



Los representantes de los tres países en el momento de la firma del acuerdo de cooperación en la sede del Consejo General de Colegios de Economistas de España.

y de instrumentos informativos necesarios para intervenir a tiempo.

Asistieron a esta reunión, además de técnicos de los organismos de Francia e Italia, **José María Casado** (Director de Relaciones Internacionales del CGCEE), **Manuel Hernando** (Asesor a la Presidencia del CGCEE) y **Alberto Velasco** (Director del Servicio de Estudios y Secretario de Relaciones Internacionales del CGCEE).

Actos propios

“Siempre la Hacienda Pública” Libro homenaje al profesor Enrique Fuentes Quintana

El CGCEE albergó en su sede el pasado 11 de marzo, el acto de presentación de la obra *Siempre la Hacienda Pública*, en homenaje a **Enrique Fuentes Quintana**, en el que intervinieron los directores de la edición, **Luis Caramés Viéitez** (Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela), **José Manuel González-Páramo** (Consejero Ejecutivo del BCE) y **Francisco Pedraja Chaparro** (Catedrático de la Universidad de Extremadura), contando también con la presencia de **Dª Carmen Egusquiza**, viuda de D. Enrique y tres de sus hijos. Asistieron **Juan E. Irazo** (Vicepresidente 1º del CGCEE), **José Ángel Sán-**

chez Asiáin (Presidente de honor de la Fundación BBVA) y **Juan Velarde**, entre otros.



Dª Carmen Egusquiza, viuda de D. Enrique Fuentes, durante su intervención.

Constituidos los Grupos de Trabajo de Marketing y de Urbanismo del Consejo General

El pasado mes de abril, se celebraron las primeras reuniones constitutivas de los nuevos Grupos de Trabajo de Marketing y de Urbanismo del Consejo General de Colegios de Economistas de España.

Integran el GRUPO DE TRABAJO DE MARKETING los siguientes representantes: **José Antón Pérez** (Alicante), **Esteban Bardolet Jané** (Illes Balears), **Iñaki Ruiz Manzano** (País Vasco), **Gerardo Terrón Muñoz** (Sevilla) y **Manuel Venegas Gamero** (Sevilla). Por parte del Consejo: **Valentí Pich Rosell** (Presidente), **Iñigo Ocáriz Gaubeca** (Vicepresidente 2º), **Jesús Motilla Arnaiz** (Secretario Técnico) y **Alberto Velasco Heredero** (Director Servicio Estudios).

Entre sus objetivos principales se encuentran impulsar y desarrollar la presencia del Economista en el área de marketing, integrar y promover la presencia de profesio-

cionales del marketing en los Colegios de Economistas y posicionar a los Colegios y al Consejo General como punto de encuentro y referencia en el área de marketing.

Integran el GRUPO DE TRABAJO DE URBANISMO los siguientes representantes: **Alicia Cobacho Gómez** (Murcia), **Hernán González Fernández** (Sevilla), **Luis Torroglosa Martínez** (Valladolid), **Iñaki Villanueva Muñoz** (Vasco). Por parte del Consejo: **Jesús Motilla Arnaiz** (Secretario Técnico).

Entre sus objetivos principales destacan: definir el papel del economista en el urbanismo, incluir en los planes de estudio una asignatura o una especialidad sobre el tema y realizar un manual que sirva de base para la elaboración de los estudios económicos e informes recogidos en la Ley del Suelo.

Los errores más frecuentes en el ámbito mercantil se presentan en las operaciones vinculadas

El pasado día 12 de mayo tuvo lugar, en la sede del Consejo, una rueda de prensa para presentar el libro *Operaciones entre empresas relacionadas y su tratamiento en el Plan General de Contabilidad 2007*, editado conjuntamente por REA y ECIF del Consejo General de Colegios de Economistas de España (ver páginas 16 a 20).



Valentí Pich junto a los autores del libro.

El CGCEE, durante este acto de presentación, manifestó su preocupación por la regulación de las operaciones vinculadas.

El libro –cuyos autores son **Lázaro Rodríguez Ariza** y **Eva Argentes Linares**, profesores de la Universidad de Granada– es continuación del manual sobre *Fiscalidad de los precios de transferencias (operaciones vinculadas)*, editado anteriormente por el REAF del CGCEE.

Próximos congresos internacionales

Entre los próximos Congresos Internacionales de organizaciones de Economía y Empresa relacionadas con el Consejo General de Colegios de Economistas, destacamos los siguientes:



Reuniones y congresos

Internacional

CILEA · Comité de Integración Latino Europa América · www.cilea.info

Asamblea General y Seminario Pymes

Santa Cruz de la Sierra
Bolivia
25 y 26 Junio 2010

CFE · Confederación Fiscal Europea · www.cfe-eutax.org

Asamblea General y Comités de Trabajo

Praga
23 y 24 Septiembre 2010

EFAA · Federación Europea de Expertos Contables y Auditores · www.efaa.com

Asamblea General

Londres
13 mayo 2010

Conferencia sobre el futuro de los informes financieros en Europa, especialmente en el sector pyme y en los despachos de pequeña y mediana dimensión

Londres
14 mayo 2010

FCM · Federación de Expertos Contables del Mediterráneo · www.fcmweb.org

(por definir)

AEEE · Asociación Europea de Enseñantes de Economía · www.aeee.dk

Seminario Europeo de Economía de la Educación

Manchester (Reino Unido)
25 a 28 agosto 2010

CSOEC · CNDCEC · CGCEE

Reunión trilateral (continuación)

Nápoles
9 y 10 julio 2010

Pau (Francia)
24 y 25 septiembre 2010

OEE

Seminario con organizaciones de educación de Hispanoamérica y posible participación AEEE

Santiago de Compostela
Septiembre 2010

Experiencias **Sección abierta a todos los Colegios**

Consejo Andaluz

Pleno del Consejo Andaluz

El Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas, que agrupa a todos los Colegios de Economistas de Andalucía, se



Los Decanos de todos los Colegios que componen el Consejo Andaluz de Economistas junto al Presidente del Consejo General

reunió el pasado mes de febrero para imponer la medalla del Consejo Andaluz al Presidente, **Antonio Pulido Gutiérrez**. En el mismo acto de ratificación tomó posesión además la nueva Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Jaén.

El Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio de Jaén, acogió dicho acto al que también asistieron el Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, **Valentí Pich Rossell**, la Excm. Alcaldesa de Jaén, el Presidente de la Diputación, y otros representantes de instituciones jienenses.

Granada

Nuevo Decano del Colegio de Granada

“Hacer un Colegio abierto, participativo y comprometido”, uno de los principales objetivos de **Jaime Cabrera-Nyst**

El pasado mes de abril **Jaime Cabrera-Nyst** tomó posesión como nuevo Decano del Colegio de Economistas de Granada. Entre las propuestas y objetivos, el nuevo



Nueva Junta de Gobierno del Colegio de Granada

Decano prevé la creación de la figura del *Defensor del Economista*, la adaptación de la estructura colegial a la nueva legislación (Ley Ómnibus y Ley Paraguas) a través

de la potenciación de la comunicación telemática y la defensa del consumidor, la creación de una Escuela de Economía y Empresa moderna para mejorar la oferta formativa del Colegio, la captación de nuevos colegiados a través de un aumento de los servicios, y el refuerzo de la presencia institucional del Colegio en la sociedad granadina, especialmente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Universidad de Granada y otros colegios profesionales. Con estas perspectivas de futuro tomó también posesión la nueva Junta de Gobierno del Colegio que acaba, además, de inaugurar sede junto a la Cámara de Comercio de Granada.

Ceremonia Anual de Acreditación de Economistas

El pasado 17 de febrero, el Colegio de Economistas de Valencia organizó, en el Paraninfo de la Universitat de Valencia, la duodécima edición de la Ceremonia Anual de Acreditación de nuevos Economistas, acto corporativo que simboliza la bienvenida a los economistas adscritos a la corporación en el año 2009.

El decano del Colegio, **Leopoldo Pons**, abrió la ceremonia con un discurso en el que reivindicó el papel del Colegio en la profesión y realizó una encendida defensa de los economistas. Finalizada su intervención, cedió la palabra al profesor **José Barea**, catedrático emérito de Hacienda Pública de la Universidad Autónoma de Madrid, presidente de Honor de AECA, Premio Jaime I de Economía en el año 1998 y académico de número en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, quien pronunció la conferencia: *Condicionantes para la salida de la crisis*,

que pasan por lograr la estabilidad macroeconómica y por hacer reformas estructurales para ganar competitividad y productividad.

El vicepresidente segundo del Consell y conseller de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana, **Gerardo Camps**, clausuró la ceremonia respaldando el discurso de **José Barea**.

Valencia



Intervención de José Barea durante el acto de acreditaciones

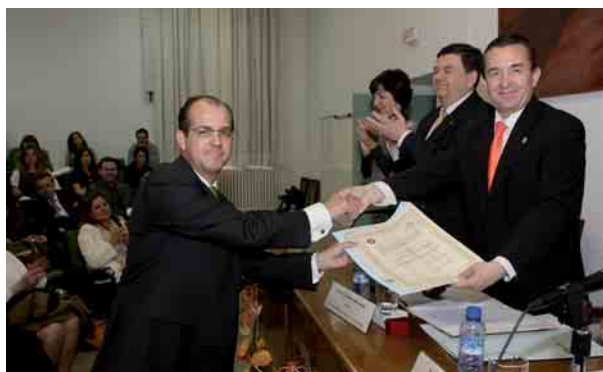
Insignia de Oro

“El Colegio Oficial de Economistas de Aragón se ha erigido en una institución reveladora y representativa en el ámbito económico y social de Aragón”. Así comenzó **Alberto Molina Chueca**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Zaragoza, el discurso de concesión de la Insignia de Oro de la Facultad al Colegio de Economistas de Aragón.

La implicación del Colegio en la divulgación del conocimiento de las ciencias económico-empresariales entre los ciudadanos, la participación en el marco de la Feria del Empleo, la difusión entre los colegiados de toda la información procedente de la Facultad que tenga por objeto fomentar y promover los estudios y actividades de interés para los profesionales, el

ofrecimiento de una página completa de la revista editada por la Facultad y el apoyo y participación en diversas Comisiones de trabajo, son algunas de las actividades más destacadas con las que el Colegio y la Facultad, caminan de la mano potenciando sus objetivos estratégicos.

Aragón



El Decano del Colegio de Aragón recoge la distinción

Conferencia del Servicio de Estudios

Organizada por el Servicio de Estudios del Colegio, tuvo lugar el 16 de marzo de 2010, bajo el título: “Hacia un nuevo modelo de crecimiento industrial”, a cargo de **José Luis Jiménez Brea**, Director del Área de Transformación Empresarial de la Agencia Vasca de Innovación –INNOBASQUE.

Contando con numerosa asistencia, el ponente nos acercó a las experiencias de la asociación que representa, creada para coordinar e impulsar la innovación en todos sus ámbitos, además de fomentar el espíritu emprendedor y creatividad.

Innobasque, Agencia Vasca de la Innovación, es una asociación privada, sin



Ramón Madrid Nicolás y José Luis Jiménez Brea

ánimo de lucro, creada para coordinar e impulsar la innovación en Euskadi en todos sus ámbitos, para fomentar el espíritu emprendedor y la creatividad.

José Luis Jiménez Brea aseguró que “*las regiones europeas compartimos un reto sin precedentes: un nuevo modelo de desarrollo inteligente*”. Durante las próximas décadas, los países europeos afrontarán un progresivo deterioro de su peso en la economía global. No resultará posible el mantenimiento del modelo de desarrollo que hemos heredado de las generaciones anteriores. Es preciso generar un nuevo modelo de desarrollo que interprete con inteligencia y anticipación este escenario turbulento que la crisis no ha hecho sino acelerar.

También señaló que “*a los países ricos, para no perder el tren del futuro, sólo nos queda el cambio productivo que se genera con la innovación y la creatividad de los trabajadores para implementar mejoras en el puesto de trabajo*”.



Reseñas de Actualidad Fiscal

El Colegio de Economistas de A Coruña y el Registro de Economistas Asesores Fiscales del CGCEE han editado conjuntamente el libro “Reseñas de Actualidad Fiscal Comentada 2004-2010”

El interés constatado que suscita entre los profesionales de la asesoría fiscal las “Reseñas de Actualidad Fiscal” publicadas en la revista del Colegio de Economistas de A Coruña *O Economista* por **Miguel Caamaño** –Catedrático de Derecho Financiero y Tributario y Abogado– ha propiciado la edición de una obra recopilatoria que, bajo el título *Actualidad Fiscal Comentada 2004-2010*, saldrá a luz próximamente.



Editado conjuntamente con el REAF del Consejo General de Colegios de Economistas de España, el libro recoge todas

las colaboraciones (reseñas y artículos) del autor publicadas en *O Economista* desde sus comienzos, allá por el número 1 (abril de 2004), e incorpora también un índice de materias a fin de optimizar su utilidad como elemento de consulta.

Desde estas páginas queremos agradecer a **Miguel Caamaño** su colaboración habitual –y, desde siempre, desinteresada con *O Economista*– así como su disposición a hacer posible esta iniciativa de recopilar en un libro todos sus interesantes artículos. Del mismo modo, queremos agradecer al REAF su apoyo a esta iniciativa.

La publicación, que el REAF distribuirá gratuitamente a sus miembros, tendrá un precio de 25,00 euros (IVA incluido).



Consello Galego

Acuerdo entre el Consello Galego y la Dirección General de Justicia de la Xunta de Galicia para las actuaciones judiciales.

El Consello Galego de Colexios de Economistas y la Dirección General de Justicia de la Xunta de Galicia han alcanzado un acuerdo por medio del cual se garantiza a los economistas gallegos la compensación económica por la asistencia jurídica solicitada a través de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma.

De este modo, el Consello Galego se hará cargo de gestionar todas las actuaciones profesionales solicitadas que en este

ámbito realicen los integrantes de las listas de los Turnos de Actuación Profesional de los cuatro Colegios que lo integran, incluido el pago de sus honorarios conforme a lo establecido en el acuerdo.

Se ha arbitrado para ello un procedimiento a través del cual la administración canaliza las solicitudes de designación de economistas a través de la propia organización colegial, facilitando así la agilidad en los trámites, y garantizando, además, la utilización de las listas.

Premio Fulget 2009

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Santiago concede al Colegio de Economistas de A Coruña el Premio Fulget 2009

El pasado 9 de abril tuvo lugar, en el Salón de Grados de la Facultad de Económicas de Santiago de Compostela, la entrega del Premio Fulget 2009, con el que la Facultad compostelana ha querido



La Decana de la Facultad entrega el premio a Roberto Pereira, Decano del Colegio de Economistas de A Coruña

distinguir al Colegio de Economistas de A Coruña por la contribución de nuestra institución en aquellas acciones encaminadas a mejorar las relaciones entre la actividad académica de dicha Facultad y su entorno profesional y social.

Maite Cancelo, Decana de la Facultad, desgranó los méritos cosechados por el Colegio para la distinción: velar por la satisfacción de los intereses generales de la profesión, perseguir una constante mejora del nivel de calidad de las prestaciones de los colegiados, permanente colaboración con las administraciones públicas y la ayuda prestada por el Colegio de cara a la inserción laboral de los colegiados.

Barómetro de Economía 2010: primer trimestre

El pasado 27 de abril tuvo lugar en la sede del Colegio en A Coruña la presentación del *Barómetro de Economía 2010: primer trimestre*, en el que se recoge la opinión del colectivo de los economistas sobre parámetros clave de la situación económica actual de nuestro entorno. Es-

ta nueva iniciativa del Colegio, que ha contado con el apoyo de la Diputación Provincial de A Coruña, se ha basado en el trabajo de campo de un cualificado equipo de investigadores de la Universidad de A Coruña.



Venancio Salcines, Roberto Pereira y María Jesús Freire

La rueda de prensa de presentación contó con la presencia de **María Jesús Freire**, Directora de la publicación y **Venancio Salcines**, Vicedecano del Colegio y coordinador de la misma, así como del Decano del Colegio, **Roberto Pereira**, el cual se mostró tremendamente satisfecho del resultado de este primer informe además de reiterar la importancia de la periodicidad del mismo, “*lo que sin duda le aportará un plus de fiabilidad muy relevante*”.

El barómetro está disponible en www.economistas.org, apartado “colegios”.



Tres meses gratis

Sólo para las nuevas altas que se contraten con fecha de efecto 1 de mayo y 1 de junio de 2010 ⁽¹⁾

Convenio especial para **economistas** y sus familiares ^(*)
Descuento medio en torno al 45% frente a las primas de particulares

Sanitas Multi

- Con libre elección entre más de 527 centros hospitalarios y 28.000 facultativos de España.
- Asistencia Sanitaria (hospitalaria y extrahospitalaria), con acceso a las coberturas más innovadoras: PET/TAC, Coronariografía virtual, Láser ORL, lente Intraocular Monofocal para cirugía de cataratas, Reconstrucción mamaria inmediata, etc.
- Acceso a Programas de Medicina Preventiva.
- Descuentos en otros servicios de salud: soluciones estéticas, reproducción asistida, láser excimer, etc.

Sanitas Multi	
Primas** por persona y mes	
Edad	Precio
0 - 24	38,00 €
25 - 44	43,13 €
45 - 59	52,41 €
60 - 64	76,98 €

Precios válidos hasta el 31/12/2010

Sin copago

Suplemento Dental incluido

Más información y contratación

Exclusivamente en el

901 500 900

e identificándose como Economista Colegiado



(1) Estos tres meses serán; diciembre de 2010, el duodécimo mes de la contratación (mayo o junio de 2011) y diciembre de 2011.

* Cónyuge e hijos que convivan en el mismo domicilio. Edad máxima de contratación: 64 años.

** Precios a los que hay que añadir los impuestos legalmente repercutibles.

ENCICLOPEDIA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y NEGOCIOS

TODA LA ECONOMÍA DE LA **a** A LA **Z**

BANCA • INVERSIÓN • MERCADOS FINANCIEROS
• CONTABILIDAD • AUDITORÍA • FISCALIDAD • ESTRATEGIA
• MARKETING • POLÍTICA ECONÓMICA • INNOVACIÓN

Completamente actualizada

CADA ENTREGA INCLUYE UN TOMO Y UN CD-ROM



Dispondrá de la Enciclopedia en dos prácticas versiones: en tomos lujosamente encuadernados y en formato digital, gracias a un software especialmente creado para la lectura en pantalla de la primera Biblioteca Digital en España.

Incluye Adobe® Digital Editions

**CADA
SÁBADO
UNA NUEVA
ENTREGA**

DENOMINACIÓN
BILINGÜE
ESPAÑOL / INGLÉS
DE TODOS
LOS CONCEPTOS



CREACIÓN DE BIBLIOTECA
PERSONALIZADA

Una vez descargado cada tomo, dispondrá de un acceso directo a los mismos.



INTERFAZ PARA LA LECTURA
• Con ajuste personalizado

MARCADOR DE TEXTOS
• Con localización rápida
por palabras o frases

RESALTE DE TEXTOS
Y AÑADIDO DE NOTAS
Y COMENTARIOS PERSONALES

20 libros de 14,5 x 21 cm.
y 600 páginas lujosamente
encuadernados + 20 CD-ROM

Más de 6.000 voces

Elaborada por los más prestigiosos
profesionales de la economía y los negocios



**EDICIÓN
ÚNICA Y
EXCLUSIVA**
no disponible
en Internet

**MÁS DE 400 €
DE AHORRO**

Y CADA SÁBADO, UNA NUEVA ENTREGA POR SÓLO 12,90 €



Elaborada por:

CISS

grupo Wolters Kluwer

www.ciss.es/enciclopedia

ELMUNDO.es

Teléfono de atención al cliente e información de suscriptores 902 99 99 46

www.elmundo.es/promociones

Expansión

www.expansion.com/promociones